

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA - UNIDAD IZTAPALAPA

✓ CSH

✓ Lic. PSICOLOGIA SOCIAL

Tesina de: FACTORES PSICOSOCIALES QUE INFLUYEN EN LA
CONDUCTA DEL MENOR INFRACTOR.

Correspondiente a la Materia: SEMINARIO DE INVESTIGACION II

Asesora: Dra. ANNE REID.

Lector: Dr. MIGUEL REYES.

Alumnas: Arteaga Puga Rosalinda
Lomelín Ocaña Martha Patricia
Ramírez Cabrera Flor Bagdad.

070689

México, D.F., Febrero, 1986.

DELITO DE...

FACTORES PSICOSOCIALES QUE INFLUYEN EN LA

CONDUCTA DEL MENOR INFRACTOR.

Elaborado por:

Artega Puga Rosalinda

Lomelín Ocaña Martha Patricia

Ramírez Cabrera Flor Bagdad

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA - UNIDAD IZTAPALAPA

México, D.F., Febrero, 1986.

I N D I C E

Pag.

070620

INTRODUCCION	
I.	MARCO TEORICO
Cap.1	SOCIEDAD, MORAL Y VALORES MORALES
	Sociedad..... 3
	Moral..... 4
	Valores Morales..... 6
Cap.2	ADOLESCENCIA Y EL MENOR INFRACTOR
	Adolescencia..... 12
	Menor Infractor..... 12
	Personalidad..... 18
Cap.3	FACTORES SOCIALES
	Familia..... 24
	Escuela..... 25
	Trabajo..... 27
	Farmacodependencia..... 28
	Alcoholismo..... 30
II.	DISEÑO DE LA INVESTIGACION
Cap.4	Tema..... 31
	Objetivo..... 31
	Planteamiento..... 31
	Diseño 2 x 2..... 32
Cap.5	METODO
	Sujetos..... 32
	INSTRUMENTOS
	a) Hartman..... 33
	b) Cuestionarios..... 34

	Pag.
PROCEDIMIENTO	
III RESULTADOS	
Perfil socioeconómico.....	40
Menores Infractores.....	40
Padres de Menores Infractores.....	41
Menores no Infractores.....	43
Padres de Menores no Infractores.....	44
INVENTARIO DE VALORES HARTMAN	
Grupo de Menores Infractores.....	46
Grupo de Padres de Menores Infractores.....	46
Confrontación de Padres y Menores Infractores...	47
Grupo de Menores no Infractores.....	48
Grupo de Padres de Menores no Infractores.....	48
Confrontación de Padres y Menores no Infractores	48
CUESTIONARIOS	
Grupo de Menores Infractores.....	49
Grupo de Padres de Menores Infractores.....	50
Confrontación de Padres y Menores Infractores...	50
Grupo de Menores no Infractores.....	51
Grupo de Padres de Menores no Infractores.....	52
Confrontación de Padres y Menores no Infractores	52
Confrontación General de Hartman y Cuestionarios	53
IV DISCUSION.....	53
V CONCLUSIONES.....	58
VI BIBLIOGRAFIA.....	62
VII NOTAS BIBLIOGRAFICAS.....	60
VIII ANEXOS	
Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores	66
Algunos aspectos de la ley sobre el Consejo.....	90

	Pag.
Robo.....	93
Inventario de Valores Hartman.....	99
Cuestionarios.....	113

INTRODUCCION

Esta investigación es un estudio de los factores psico sociales que afectan la conducta del menor infractor.

Dicho tema nos interesó porque son pocos los estudios relacionados con él, ya que los que existen están enfocados - al área clínica y no a la social, como nosotros pretendimos - hacerlo.

Nuestras inquietudes van encaminadas a trabajar en el Consejo Tutelar para Menores Infractores, con el fin de hacer un estudio más completo a nivel familiar, social e individual debido a que la delincuencia juvenil es uno de los problemas más importantes al que se enfrenta la sociedad y, a pesar de los intentos de rehabilitación, se han observado resultados - pocos satisfactorios.

Se ha considerado que la conducta de menores infractores puede ser generada por factores psicosociales como son: - la personalidad, manejo de hostilidad e impulsos agresivos, - conflictos con la autoridad, nivel socioeconómico, aspectos - educativos y familiares; por lo que es evidente considerar -- conjuntamente estos factores para determinar qué motiva al me nor a cometer infracciones.

Este estudio se originó con el fin de obtener información respecto a las características del medio ambiente social, familiar y escolar, por los valores que estos aportan en la - formación de la personalidad del menor.

El estudio de la interrelación familiar es el factor - más importante en esta investigación, por esto la importancia que tiene evaluar conjuntamente al menor y su familia logran-

do, posiblemente su más pronta rehabilitación.

Además para tener un parámetro de comparación, se sometió al mismo estudio a un grupo de menores sin antecedentes penales.

Los instrumentos que se utilizaron fueron: Inventario de Valores de Hartman y un cuestionario de evaluación de características del grupo familiar.

I MARCO TEORICO

*120
1 caso de estudio*

CAPITULO 1

Sociedad, Moral y Valores Morales.

Sociedad.

La influencia del mundo social con sus factores ambientales sobre el desarrollo de la personalidad del hombre y -- más concretamente sobre su estadio juvenil. En este sentido, señalaremos que el ambiente social inicia su influencia sobre el joven mucho antes de que termine o madure su desarrollo - corporal y mental, y continua o persiste su intervención de - manera permanente sobre su personalidad.

El clima social actúa sobre el joven, primero, a través de su influjo sobre la vida familiar; y luego, cuando éste tiene contacto con la sociedad, durante su proceso de incorporación como un miembro más de la colectividad.

Este aspecto de incorporación violento o suave de la - generación juvenil en la sociedad es el terreno donde se presenta el fenómeno de la conducta infractora.

El mundo social, lo mismo que el familiar, actúa sobre la conformación de los jóvenes mediante dos tipos de comunicación. Una equivalente a las comunicaciones verbales y otra - de naturaleza paraverbal. La primera se encuentra representada por los métodos educativos, es decir, por las normas pedagógicas de orden técnico y profesional, también por su relación con los maestros y compañeros.

La segunda corresponde a los influjos que indirectamente la sociedad va depositando en la mente del niño y del -

jóven a través de las pautas de vida, conductas y costumbres de los mayores a los que se considera como modelos o ejemplos, es decir, por la peculiar manera de ser de la sociedad.

Veamos ahora hasta que punto la estructura de la sociedad es capaz de facilitar a los jóvenes el clima adecuado o perturbador, para que éstos puedan madurar su personalidad en forma óptima y lograr su incorporación a esta sociedad como miembro de la misma. En este sentido el mundo social ejerce su función de influencia a través de:

- Fomentar el desarrollo de la personalidad,
- Facilitar en lo posible el logro de la felicidad,
- Promover y defender los valores humanos y culturales, y su capacidad de saciar las necesidades afectivas.

Moral.

" La moral sólo puede surgir - y surge efectivamente - cuando el hombre deja atrás su naturaleza puramente natural, instintiva, y tiene ya una naturaleza social; es decir, cuando ya forma parte de una colectividad, (gens, varias familias emparentadas entre sí, o tribu, constituidas por varias gens). Como regulación de la conducta de los individuos entre sí, y de éstos con la comunidad, la moral requiere forzosamente no sólo que el hombre se encuentre en relación con los demás, sino también cierta conciencia - por limitada o difusa que sea - de esa relación a fin de poder conducirse de acuerdo con las normas o prescripciones que lo rigen ". (1)

De lo anterior podemos dar una serie de rasgos esenciales de la moral que nos dan pauta a una compatibilidad -- con otras formas de conducta humana y lo que las distingue -

de ellas.

La moral es una forma de comportamiento humano que comprende tanto un aspecto normativo (reglas de acción), como fáctico (actos que se ajustan en un sentido u otro), a dichas reglas; además es un hecho social. Sólo se da en la sociedad, respondiendo a necesidades y cumpliendo una función social.

Aunque la moral tiene un carácter social, el individuo desempeña en ella un papel esencial, ya que exige la interiorización de las normas y deberes en cada hombre singular, se adhesión íntima o reconocimiento interior de las normas establecidas y sancionadas por la comunidad.

El acto moral, como manifestación concreta del comportamiento moral de los individuos reales, es unidad indisoluble de los aspectos o elementos que lo integran: motivo, intención, decisión, medios y resultados, razón por la cual su significado no puede encontrarse en uno sólo de ellos, con exclusión de los demás.

Este forma parte de un contexto normativo, (código moral), que rige en una comunidad dada, y con respecto al cual adquiere sentido, como acto consciente y voluntario, supone una participación libre del sujeto en su realización, que si bien es incompatible con la imposición forzosa de las normas, no lo es con la necesidad histórico-social que lo condiciona.

De lo anterior se puede dar la siguiente definición:

" La moral es un sistema de normas, principios y valores, de acuerdo con el cual se regulan las relaciones mutuas entre entre los individuos, o entre ellos y la comunidad,

de tal manera que dichas normas, que tienen un carácter histórico y social, se acaten libre y conscientemente, por una convicción íntima, y no de un modo mecánico, exterior o impersonal ". (2)

Valores Morales.

Según Piaget, los valores son producto de cierta educación familiar, social y religiosa, y subsisten independientemente de la edad. Estos se adquieren a través de un proceso prolongado de socialización, la cual comienza en la familia, donde el niño encuentra la primera representación de la cultura, continuando durante toda su vida, y son considerados como representaciones psicológicas de la cultura sobre el individuo, además de la sociedad. (" La nueva educación moral pag. 129 ").

Los valores se nutren a través de la cultura, ya que ella ofrece a un individuo una serie de valores que trata de inculcarlos a través del proceso de socialización. Los valores culturales constituyen uno de los casos más claros de la transmisión a un individuo de una experiencia socio-histórica acumulada por miles de años.

La importancia de los valores en psicología social, obedece a que resumen la experiencia anterior del individuo en términos de estados motivacionales - perceptivales directivos originados en el aprendizaje y dirigen acción, planes y toma de decisiones.

Para el estudio de los valores morales, partiremos primeramente desde el punto de vista de la religión.

La religión surge como una proyección o santificación de ideas sociales o morales. Durkeim, consideraba que " Las -

ideas religiosas provenían de situaciones sociales, decía que la vida religiosa es la expresión concentrada del conjunto de la vida colectiva ". (3)

La religión prescribe normas de conducta y de este modo tiende a identificarlas con la conducta moral, implica una relación, no meramente de un hombre con otro, sino también entre el hombre y un poder superior, de aquí que reclame una sanción a la que podemos llamar suprasocial; dista, también - la relación de los hombres entre sí, pero en tanto se considere como suprasocial a la sanción de esta prescripción, su código será de carácter religioso. Por tanto un código es moral cuando promulga reglas de conducta cuya justificación suficiente se deriva directamente de la interpretación humana de lo bueno y lo malo.

Desde el punto de vista psico-sociológico, la moral es considerada como una totalidad de prescripciones de conductas específicas y definidas. Durkheim la consideraba como " Un conjunto de reglas definidas, (...) en las cuales debemos vertir nuestra acción. No tenemos que construir estas reglas en el momento en que hay que actuar deduciendolos de principios más elevados. Existen, están terminadas, viven y funcionan al rededor nuestro. Son la realidad moral en su forma concreta ". (4)

Las reglas morales son transmitidas al niño por el adulto, estas reglas ya están elaboradas a través de la sucesión ininterrumpida de las generaciones adultas.

" La enseñanza de la moral debe impregnar a la infancia de principios morales, inculcar en su alma y en su espíritu buenos hábitos, verdaderamente morales, de pensar y de que

rer. Debe exponer y establecer la relación que existe entre las obligaciones morales y los más diversos dominios de la vida social y enseñar que es necesario ver en la moralidad una parte puesta al servicio de la totalidad ". (5)

Respeto

El respeto es el sentimiento fundamental que nosibilita la adquisición de las nociones morales, es decir, el respeto que tiene una persona hacia otra constituye un hecho primario y la misma ley se deriva de este respeto. Siendo este, resultado para la educación moral. Existen dos tipos de respeto y por tanto, dos tipos de moral: una moral de la obligación o de la heteronomía y una moral de la cooperación o de autonomía.

Los dos tipos de respeto son : el respeto unilateral y el respeto mutuo.

1.- El respeto unilateral: implica una desigualdad entre el que respeta y el respetado. Este respeto es característico de una primera forma de relación social, llamada también relación de presión. Este respeto conduce a un resultado específico - que es el sentimiento del deber.

2.- El respeto mutuo : los individuos que están en contacto se consideran como iguales y se respetan recíprocamente. No implica ninguna coacción y da carácter a la relación de cooperación.

La moral resultante de este respeto y de las relaciones de cooperación se caracteriza por el sentimiento del bien interior de la conciencia, y el ideal de reciprocidad del bien, del cual tiende a llegar enteramente autónomo.

En el niño mexicano se da el respeto unilateral, ya que para él es justa la orden que da un adulto, la cual tiene que obedecer, independientemente si esta bien o mal, más bien el niño se guía por el sentimiento del deber. Cuando el adulto se enfada porque las leyes que dictó no son respetadas el niño considera justo esta irritación, por el respeto unilateral y el carácter sagrado de la ley dictada.

Si el adulto castiga al niño, éste lo acepta y lo considera justo en la medida en que ha habido ruptura de la relación desobediencia, y en la medida en que el sufrimiento impuesto es proporcional a la falta cometida.

Para Piaget " Los castigos expiatorios, que se cree que coexisten con la presión y las reglas de autoridad, se trata de reglas impuestas desde fuera a la consciencia del individuo y que éste ha transgredido, incluso independientemente de los movimientos de indignación y cólera que se producen en los detentores de la autoridad y que caen fatalmente sobre el culpable, el único medio de volver las cosas a su sitio es conducir al individuo a la obediencia por medio de la coerción suficiente y sensibilizar la censura acompañandola de un castigo doloroso ". (6)

El castigo expiatorio presenta un carácter arbitrario, ya que no hay ninguna relación entre el contenido del castigo y la naturaleza del acto sancionado. Lo único necesario es que haya proporcionalidad entre el sufrimiento impuesto y la gravedad del delito.

El castigo que se da aquí es el de reciprocidad, " - Van unidos a la cooperación y a las reglas de igualdad. Una regla que el adolescente admite desde el interior, es decir,

habiendo comprendido que le liga a sus semejantes con un lazo de reciprocidad. Si la regla es violada, la ruptura del lazo social provocada por el culpable, hace sentir sus efectos.

Es necesario valorar la consecuencia de la violación de esta regla para que el individuo se sienta aislado y desee por si mismo el reestablecimiento de las relaciones ". (7)

Justicia y Autoridad.

La noción de justicia, es sin duda la más racional de las nociones morales, resulta directamente de la cooperación.

El sentimiento de justicia, a pesar de poder ser naturalmente reforzada por preceptos y el ejemplo práctico del adulto, es en gran parte independiente de éstas influencias, y no requiere para desarrollarse más que el respeto mutuo y la solidaridad entre niños.

Pero muchas veces las nociones de lo justo y lo injusto, se impone a la consciencia del adolescente a pesar del adulto y no por causa del adulto.

A través del análisis de la solidaridad del adolescente y sus conflictos con la autoridad adulta, en el caso de denuncia, podremos determinar a partir de que edad, la noción igualitario de justicia se impone hasta dominar sobre la autoridad adulta.

Existen tres etapas en el desarrollo de la justicia -- distribuidas en relación con la edad adulta:

1.- La justicia no se diferencia de la autoridad de las leyes: es justo lo que el adulto ordena. Aquí la justicia retributiva está por encima de la igualdad. Esta etapa se caracte-

riza por la ausencia de la noción de justicia distributiva, - dicha noción implica cierta autonomía y cierta liberación en relación con la autoridad adulta.

2.- El igualitarismo se desarrolla y domina todas las demás consideraciones. En caso de conflicto, la justicia distributiva se opone a la obediencia, a la sanción e incluso muchas veces a las razones más sutiles, que serán invocadas durante el tercer periodo.

3.- El igualitarismo simple cede el paso a una noción más refinada de justicia, que podemos llamar equidad y consiste en no definir nunca la igualdad sin tener en cuenta la situación particular de cada cual.

La autoridad como cual no puede ser fuente de justicia, por que el desarrollo de la justicia supone la autonomía.

En la medida en que el adulto practica la reciprocidad con el menor y en que predica con el ejemplo y no con palabras, ejerce una enorme influencia. Pero el efecto más ascendente del adulto es el sentimiento del deber, y se da una contradicción entre la sumisión que exige el deber y la autonomía total que supone la justicia.

La justicia al descansar sobre la igualdad y la reciprocidad sólo puede constituirse si el individuo consciente libremente.

La autoridad adulta, incluso si está de acuerdo con la justicia, tiene el efecto de atenuar lo que constituye la propia esencia de la justicia.

De ahí las reacciones de los menores que confunden lo justo con la ley, entendiendo por ley lo que está prescrito por la autoridad adulta.

Muchos adultos siguen asimilando la justicia a la regla formulada, no saben poner la autonomía de la consciencia por encima del prejuicio social de la ley escrita.

La autoridad adulta, aunque constituye quizá un momento necesario en la evolución moral del menor, no es suficiente para constituir el sentido de la justicia. Esta sólo se desarrolla en la medida que progresan la cooperación y el respeto mutuo, cooperación entre niños primero, cooperación entre niños y adultos después, en la medida que el niño tiende hacia el adolescente y se considera igual al adulto, en su fuero interno.

Antes de los siete años, la autoridad tiene primacía ante la justicia, ya que los pequeños siempre dan la razón al adulto, aunque las decisiones de éste entren en conflicto con la equidad de los niños entre sí.

Pero a partir de los ocho años, la vida social del individuo se hace cada vez más estrecha y reglamentaria, la necesidad de igualdad se afirma con más fuerza. La adhesión a los grupos y la cooperación se convierten en factores de la equidad. Desde entonces el niño pondrá la justicia por encima de la autoridad y la solidaridad por encima de la obediencia.

CAPITULO 2

Adolescencia. el Menor Infractor y la Personalidad.

Adolescencia.

La adolescencia es una etapa de la vida del ser humano que comprende de los trece a los diecisiete años aproximadamente.

La literatura sobre la adolescencia indica que los fac

tores críticos que definen a este periodo se vinculan con --- ciertos problemas que la mayoría de nosotros ha experimentado al pasar con él. Los distintos autores (Buhler, Hurlock, Rocheblave, etc.), convergen en cinco categorías generales : --

- El cambio fisiológico,
- Las relaciones Familiares,
- La relación con los pares del propio sexo y el opuesto,
- Crecimiento cognitivo o intelectual,
- Identidad personal.

Dejando también aclarando que los esfuerzos del adolescente por resolver estos problemas se verán influidos por dos condiciones críticas : su posición y los cambios físicos (que se conocen por pubertad).

Dicho en otras palabras, cuando se considera este periodo desde el punto de vista del individuo, puede definirse según los cinco problemas genéricos que enfrenta. Y cuando se le considera como situación general cabe definirlo de acuerdo con los factores status social y crecimiento físico.

Los Cambios Fisiológicos.

Para el aspecto físico definiremos, primeramente, los términos pubertad y adolescencia.

Pubertad, proviene del latín pubertas " edad de la hombría " y se refiere al desarrollo de las características sexuales primarias y secundarias, es decir, los cambios glandulares y las transformaciones del tono de la voz; y la estructura del cuerpo y el vello corporal.

Adolescencia proviene del latín adolecer " dolor de -- crecer ", es una etapa de cambio continuo que se inicia con -

la pubertad y finaliza aproximadamente entre los diecinueve y veintiun años con la madurez social. Para muchos adolescentes el mundo se sexualiza hasta el punto que todo puede adquirir una conotación sexual e implicaciones eróticas.

¿ Como responde, en general, el adolescente, a los cam bios que se producen en su cuerpo ? mal. La verdad cotidiana consiste en que la pubertad asusta a muchos adolescentes : la menstruación, y las erecciones del pene , entre otros, pueden ponerlos muy ansiosos. Aún en una época en que la educación sexual es accesible, las cualidades inesperadas de tales experiencias, causan, invariablemente tensión.

En la primera fase de la adolescencia el joven trata de independizarse en algunos aspectos de su nueva vida, como son las creencias religiosas y políticas y salidas con miembros del sexo opuesto, aspectos en los que intervienen la educación familiar.

De acuerdo a nuestras experiencias cabe mencionar que la madurez temprana en los adolescentes tiene ventajas manifestadas frente a sus pares que maduran después. Los que maduran temprano son por lo general más estables, tienden a desempeñar roles de liderazgo y son aceptados por los adultos como más confiables. A los que maduran más tarde, se les describe, en general, como irresponsables, infantiles, inquietos, etc., para llamar la atención. Por lo que se llega a la conclusión de que los que maduran más temprano pasan por una situación más fácil durante la adolescencia. Parece haber dos razones subyacentes de las ventajas de que goza este grupo. En primer lugar, debido a que se asemejan más a los adultos les dan también más libertad. En consecuencia su ambiente psi

cológico favorece la confianza en sí mismo, el orgullo y la fuerza yoica. En segundo lugar, debido a que superan más pronto que otros las tensiones causadas por los cambios puberales. En suma, el que madura temprano se halla en condiciones de enfrentar los diversos problemas de la adolescencia mucho antes y con mayor eficacia que el que madura más tarde.

La Posición Social.

En las sociedades modernas, la posición social del adolescente es sumamente clara y peculiar : comparada con las -- personas mayores y menores que él, no tienen ninguna, es decir, a lo largo del periodo que va de los trece a los diecisiete años, no goza ni de los derechos y privilegios de los niños, ni tampoco de los del adulto. El niño tiene el derecho social de que se le hagan las cosas, y el adulto el derecho de hacerlas por sí mismo: pero, ¿ qué es lo que ocurre con el adolescente ? " el adolescente no es ya un niño, pero tampoco es un adulto aceptado de modo que se encuentra suspendido en una situación " marginal " ". (8)

En la escuela, muchas veces se le exige más estudio y a menudo se olvida de su desarrollo personal y humanización, haciendo a un lado la consciencia y la sencibilidad del adolescente que se ve despojado de los mejores instrumentos para conocer un mundo nuevo y, por si fuera poco, a menudo se le niega toda comprensión y dirección, cuando más lo necesita.

Así, el adolescente se siente no aceptado por lo cual busca nuevos valores o se enajena : suele buscar la compañía de otros jóvenes de su edad con los cuales se siente más identificado y busca entre ellos respuesta a su propia existen

cia. En estos grupos, se da el fenómeno llamado subcultura - que los distingue y los separa de los demás.

Crecimiento cognitivo o intelectual.

Las modificaciones de las relaciones de cuyo modelo eran las relaciones infantiles madres-hijo, cambia totalmente. Los padres ya no son los modelos exclusivos que han sido hasta ahora y el adolescente se identifica con otros modelos, como ya se dijo.

Las experiencias ambientales que contribuyen a la -- confianza en sí mismo, que les proporcionan al individuo estímulos variados y eficaces para el aprendizaje, o que lo -- privan de ellos, puede afectar en forma considerable la medida de los logros intelectuales de la persona joven. Las circunstancias ambientales, además no pertenecen constantes durante toda la niñez y adolescencia. La familia puede trasladarse, la persona joven puede integrarse a un grupo que apoye o no la escuela, o puede tropezarse con un maestro que haga -- brotar la chispa de interés, o que, por el contrario mate -- su interés de aprendizaje

Identidad Personal

A medida que el niño va llegando al periodo central - de su niñez, su concepto de sí mismo va expandiéndose en forma constante y se amplía hasta, que hacia el fin de su niñez todos los aspectos emocionalesocial de la personalidad de sí mismo, se hallan más o menos unificados dentro de un sentido de sí mismo, hasta la adolescencia, como un proceso progresivo, que implica aumentos graduales de conciencia de sí.

Puede interpretarse así como ~~va~~ una estructura de desarrollo que va incluyendo y organizando una cantidad cada vez mayor de materiales.

En el adolescente esta estructura se torna casi totalmente obsoleta. En realidad, el adolescente de renovar, remodelar y reorganizar toda la estructura porque ella deja de tener relación con los materiales que la constituyen, y el edificio mismo no se adapta ya al terreno que lo rodea. El sí mismo ha construido inicialmente en relación con la sustancia y el escenario de la niñez y no es ya adecuada para la adolescencia.

Desde el punto de vista físico, el impacto de la nu-bertad cambia de materia prima del concepto de sí mismo. Ocurre como si uno hubiese estado haciendo una construcción de madera y de pronto se encontrase con que los camiones están descargando bloques de cemento. El adolescente debe reelaborar las concepciones que de sí mismo tenía, para adecuarse a cambios físicos inesperados, de modo que a este nivel, su an-terior concepto de sí mismo no le resulta ya adecuado. No le es posible pensar con respecto a sí mismo en los mismos términos morales, sexuales, agresivos y/o de éxito que antes utilizaba; y no puede tampoco confiar en el mismo tipo de apoyo social que antes le resultaba satisfactorio, (los progeni-tores, los pares y los maestros no tratan ya al joven de 15-años del mismo modo que trataban al niño de 12 años). Si un adolescente continúa actuando como un niño de 11 o 12 años tropezará probablemente con el rechazo de sus pares, será cas-tigado por los maestros e intensamente presionado por sus pro-genitores.

La Personalidad.

Empezaremos por definir, ¿ qué es la personalidad?.

"Organización integrada por todas las características afectivas, volitivas y físicas de un individuo, tal como se manifiesta a diferencia de otros.

Caracterización o patrón general de la conducta total de un individuo.

Caracter " campal " o formas de patrón total de conducta del individuo.

Aquellas características de un individuo que más importan para determinar sus ajustes sociales.

Cualidades afectivas y físicas de un individuo tal como impresionan o atraen sintéticamente a los otros ". (9)

" Los psicólogos acostumbran a distinguir el YO y la personalidad, e incluso, a veces, los oponen en cierto sentido uno a otro. El Yo es un dato, sino inmediato, por lo menos relativamente primitivo : es como el centro de la actividad propia y se caracteriza precisamente por su egocentrismo, - inconsciente o consciente. La personalidad resulta, por el contrario, de la sumisión, o mejor , de la autosumisión del Yo a una disciplina cualquiera ". (10)

Después de esto podemos decir que la personalidad se inicia, a partir del final de la infancia (de 8 a 12 años), con la organización autónoma de las reglas, de los valores y la afirmación de la voluntad como regulación y jerarquización moral de las tendencias. Pero en la persona hay algo más que estos factores. Hay subordinación a un sistema único que integra el Yo.

Ahora bien, este sistema personal no puede constituir-

se precisamente más que al nivel mental de la adolescencia, ya que supone el pensamiento formal.

De lo anterior podemos decir que la personalidad implica una especie de descentramiento del Yo que se integra en un programa de cooperación y se subordina a disciplinas autónomas y libremente constituidas, es evidente que todo desequilibrio volverá a centrarla en sí mismo, de tal manera que entre los dos polos de la persona y del Yo las oscilaciones son posibles en todos los niveles.

De ahí, en particular, el egocentrismo de la adolescencia.

El niño pequeño refiere todas las cosas a él sin saberlo, sintiéndose siempre inferior al adulto y a los mayores a quienes imita. Se contruye así una especie de mundo aparte, a una escala más pequeña que la del mundo de los adultos. El adolescente, en cambio, en cuanto a su personalidad incipiente, se coloca como un igual ante sus mayores, pero se siente otro, diferente de éstos por la vida nueva que se agita en él. Y entonces, naturalmente, quiere sobrepasarlos transformando el mundo.

Influencia de la Familia en el Adolescente.

Freud plantea que " Las experiencias tempranas de la niñez ejercen una influencia decisiva sobre la formación de la estructura del carácter. Los padres transmiten al niño lo que podría llamarse la atmósfera psicológica o el espíritu de la sociedad simplemente con ser lo que son, es decir, representantes de ese mismo espíritu, por lo que la familia puede

así, ser considerada como el agente psicológico de la sociedad ". (11)

De acuerdo a lo anterior consideramos que la influencia de la familia en el adolescente es de suma importancia, - por lo que se explicará dividida en los aspectos que intervienen en ella:

Autoridad.

A nivel familiar el niño debe comenzar a diferenciar lo que es él y el lugar que ocupa dentro del grupo del cual forma parte. El padre y la madre deben de aquilatar la aparición de los hijos y las transformaciones que éstos sufren en el transcurso de su desarrollo, ninguna autoridad se apoya en principios naturales y ninguna está rodeada de mayores garantías.

Si el problema central de la adolescencia es definir su identidad independientemente de la autoridad y el apoyo de sus padres se deduce que tiene que romper innumerables lazos con la familia.

Durante la adolescencia el hijo tratará de romper con una serie de cosas con las cuales él no está de acuerdo, pero al mismo tiempo se resiste a esa ruptura, creándose así, - una serie de tensiones.

El adolescente cuando niño recibe de la madre y el padre las principales normas que regirán su conducta, produciéndose posteriormente conflictos entre las normas de mis padres y mis normas, habiendo con esto un distanciamiento en la relación padre.hijo. Algunos de los aspectos positivos de este inciso son los siguientes :

Aspectos positivos: Se puede decir que el ejercicio de autoridad consiste en dar vida al niño, darle una educación - y tratar de impulsarlo para que pueda quedarse o seguir con una mejor adaptación en su vida posterior. Teniendo que existir la imágen paterna y materma para puedan dar completo su papel de autoridad. El adolescente debe sentir una autoridad equilibrada.

Es necesario que el concepto de autoridad este cimentado sobre bases conscientes y auténticas, porque la formación social así como las creencias políticas, religiosas, etc.. Tanto la madre como el padre deben asimilar y asumir las responsabilidades de su paternidad.

Comunicación : Si el niño se educa en un ambiente de obediencia hacia la autoridad, (padres), en la adolescencia entrarán en pugna las dos partes y las consecuencias posteriores dependerán, de los lazos creados entre los miembros de la familia a lo largo de la infancia y el tipo de temperamento y carácter del adolescente. Teniendo en cuenta que la comunicación es muy importante ya que de ella depende la buena relación entre padres e hijos. Los padres deben interesarse en las luchas que enfrentan sus hijos en la pubertad, ya que, - aún cuando la relación entre padres e hijos. Los padres deben interesarse en las luchas que enfrentan sus hijos en la pubertad, ya que , aún cuando la relación sea adecuada el -- adolescente tiene períodos de conflicto en donde es necesaria la comprensión de los padres, en actitudes tales será una -- gran ayuda si son firmes, amables, amistosas y afectosas.

Apoyo : En el adolescente existe una fuente de ambivalencia hacia el crecimiento, ya que, siente la necesidad de dejar -

de depender pero al mismo tiempo teme al fracaso.

El adolescente no está seguro de que desee liberarse-- y expresar las nuevas fuerzas, las cuales todavía no las ha integrado en la imágen de sí mismo por lo que está seguro de poder controlarlas una vez que esten en libertad de acción.

Lo principal es darle orientación, señalar límites y proponer valores y si el adolescente los combate ésto también tiene importancia para su desarrollo, para encontrar un conjunto de valores a los que pueda considerar suyos, es probable que el joven tenga que comenzar impugnando los valores establecidos por sus padres.

Aspecto Negativo: En este punto se ve la falta de apoyo, --- orientación, comunicación: lo cual nos puede dar una presencia de imposiciones. Sería un dejarlo en completa libertad, - con ésto el adolescente no siente el apoyo para poder saber - si está correcto o incorrecto lo que está realizando, por lo que su angustia e inseguridad será muy marcada.

El menor Infractor.

Tomando en cuenta lo anterior, el adolescente se enfrenta a varios cambios psicofisiológicos y sociales que lo-- llevan a infringir la ley, los cuales serían:

- El descubrimiento del yo,
- La toma de posición de su consciencia,
- La necesidad de incorporarse a nuevas formas de vida escolar, social y familiar,
- Dificultades en el grupo familiar: desintegración, -- falta de apoyo, rechazo, afecto, etc.

Se considera ' menor infractor a aquella persona me--

nor de 14 años, que presenta conductas reprobables por la sociedad, provocando por ésto, la intervención del Estado dentro de los límites legales concernientes a la edad y responsabilidad penal.

El menor puede presentar conductas inadaptativas las cuales se exteriorizan de muy diversas maneras, chocando inevitablemente con el ambiente en el que el adolescente desarrolla su vida, hasta que llegan a cometer infracciones por las cuales son canalizados a instituciones como el Consejo Tutelar para Menores Infractores, estas pueden ser:

- a) Deserción escolar,
- b) Fracaso y cambio en el ejercicio profesional,
- c) Conflicto con la autoridad,
- d) Formación de pandillas más o menos agresivas.

Con respecto a las causas de ingreso al Consejo Tutelar, el robo es el que alcanza el más alto índice, tanto en hombres como en mujeres, a lo cual Roberto Tocaven, menciona:

"Y es que la dinámica de robo infanto-juvenil nos señala que el hecho o robo es la respuesta a la necesidad de sobrevivir y el modo de satisfacer sus necesidades vitales en un mundo frío, hostil y carente de otras alternativas". (12)

CAPITULO 3

Factores Sociales.

El presente capítulo se refiere a algunos de los factores que influyen psicosocialmente en el ser humano debido a que éste inicia su vida dentro del núcleo familiar en donde recibirá las normas, valores y leyes primeras y las que perdu

rarán o se irá, modificando a través de su medio ambiente social al iniciar su vida escolar y la convivencia con otros núcleos sociales. Además por medio de estos factores el niño se socializa, es decir, aprende a vivir con los demás dentro de las normas y leyes que la sociedad determine.

La Familia.

La familia es la base y estructura fundamental de la sociedad porque en ella se realizan los más altos valores de la convivencia humana. Es la unidad básica del desarrollo y experiencia, de realización y fracaso y también de la enfermedad y la salud.

Se puede considerar a la familia como una especie de unidad de intercambio, los valores que se intercambian son amor y bienes materiales. Estos valores influyen en todas direcciones dentro de la esfera familiar, generalmente, sin embargo, los padres son los primeros en dar.

La tarea de la familia es la de socializar al niño y fomentar el desarrollo de su identidad. Hay dos procesos centrales involucrados en este desarrollo, que son:

Primero: El paso de una posición de dependencia y comodidad infantil a la autodirección del adulto y sus satisfacciones concomitantes.

Segundo: El paso de un lugar de importancia infantil omnipotente a una posición de menor importancia, esto es, de la dependencia a la independencia y del centro de la familia a la periferia.

Si existe una familia con padres físicamente sanos, es lógico esperar un niño sano físicamente, pero si, psicoló

gicamente los padres muestran alteraciones, tanto el niño, como el ambiente familiar, van a estar sometidos a agresiones emocionales que, en un momento dado, van a modificar en forma negativa la personalidad del niño y la estructura y clima emocional de la familia.

Las perturbaciones emocionales de los individuos convergen en las experiencias de la vida familiar cotidiana; es la familia el punto de reunión y disfunción de los elementos físicos y psíquicos que forman o destruyen.

El grupo familiar efectúa la tarea crucial de socializar al niño y moldea el desarrollo de su personalidad, determinando así, en gran parte, su destino mental. Aquellos procesos por los que el niño absorbe o rechaza total o parcialmente su atmósfera familiar, determinando su carácter. La familia provee la clase específica de experiencias formadoras que permiten que una persona se adapte a situaciones vitales diversas.

La Escuela.

La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En nuestra sociedad y al cumplir el niño seis años de edad, se produce un acontecimiento de capital importancia: el ingreso a la escuela, que va a dotar al niño de un segundo ambiente. Tal suceso lo coloca frente a una experiencia comple-

tamente nueva para él, inclusive aunque haya ido al jardín - de niños. Por primera vez en su vida va a conocer y sentir - un ambiente afectivamente neutral, donde habrá de conquistar por sí mismo su propio lugar, sin beneficiarse del favorable prejuicio del amor paterno, va a tener que adaptarse a normas inevitables, para él desconocidas, y ante las cuales fracasan las manifestaciones de conquista y afecto tan poderosas en el hogar desde entonces, será uno de tantos y no el objeto elegido de una tierna solicitud, va a conocer la democrática -- igualdad ante la autoridad y todo esto unido al imperioso - y necesario abandono de un mundo donde predominaba el interés lúdico y la libertad de acción.

Es la figura del educador o maestro la que va a jugar un papel preponderante en la estructuración de la vida - afectiva del niño, la caracterología de esta figura, así como su personalidad, va a formar de una manera decisiva la idea o símbolo de autoridad.

Así mismo la necesidad de conocer los límites existentes entre el poder y el hacer, entre el querer y el deber, van a despertar una conducta oposicionista y retadora que - fácilmente se confundirá con la desobediencia agresiva, como arma de defensa y ataque: pero realmente dicha conducta en sí, está cumpliendo con el fin de afirmar la personalidad -- del menor. La desobediencia como agresión aparece cuando el menor ha sido educado por medio del temor y la agresión y - conoce o canta que la negativa a determinada acción a realizar irrita o exaspera al padre punitivo.

El símbolo de la autoridad que los padres empezaron a formar, determinar las expectativas que los menores tienen -

de maestros, por lo que las inadecuaciones caracteriológicas y de personalidad de éste, traerán una repercusión tácita en la formación de la personalidad de los menores.

Trabajo.

El artículo 123, fracción II y III de nuestra constitución, prohíbe la utilización laboral de menores de 14 años, y fija para los de 14 a 16 años una jornada de 6 horas, quedándoles vedado el trabajo nocturno.

Trabajo fijo: Es frecuente que sea el aprendizaje de un oficio, reforzado por las necesidades económicas familiares, el pretexto más común para que un menor ingrese a laborar.

Este tipo de trabajo se tiene la ventaja de realizarlo en un lugar determinado, así como de contar con un horario y salario estable y la ventaja de poder asistir a la escuela. Todo esto cuando se observan las leyes.

Trabajo en la calle: " Es en la calle un definido factor -- criminogénico, donde los menores desamparados o explotados -- por sus propios padres, encuentran las mil y una formas de procurarse un ingreso.]

Es el arrollo la jaula citadina, donde, para sobrevivir y cumplir con sus necesidades básicas o las de su familia, el menor debe desempeñar una serie de roles, donde el más fuerte, el más osado, el más grande los aprovecha, los explota y los envilece ". (13)

Estas características, aunadas al ocio resultante de la falta de un horario de trabajo, de un método que propicie un aprendizaje y una superación, así como la peculiaridad de ser moral y materialmente abandonados y poseer una nula o

deficiente educación, harán que fácilmente se entre en ~~conflicto~~ **conflicto** con la sociedad y la justicia.)

Farmacoddependencia.

En el devenir de la historia del hombre, la farmacoddependencia ha sido un fiel acompañante.

En la antigüedad constituyó un factor preponderante de sus ceremonias religiosas. Posteriormente en Europa, en el siglo XIX, aparece como una reacción al desarrollo, motivando la inquietud de moralistas y médicos.

En la actualidad, la farmacoddependencia se ha convertido en un problema social: de veinte años a la fecha, ha pasado ésta alteración conductual, de grupos aislados de adultos, a estudiantes universitarios, y de educación media, para llegar hasta niños que reciben educación elemental, con lógicas repercusiones que afectan las estructuras de la comunidad y sus potenciales de producción y desarrollo.

Como la Organización Mundial de la Salud, definiremos a la farmacoddependencia como " un estado de intoxicación crónica, perjudicial al individuo y a la sociedad, engendrando por el consumo de una droga natural o sintética ", contando con las siguientes características:

- Un invencible deseo o una necesidad de continuar consumiendo la droga y procurarsela por todos los medios.
- Una tendencia a aumentar la dosis.
- Una dependencia de origen psíquico y a veces físico, con respecto a los efectos de la droga.

El uso, abuso y la dependencia del consumo de drogas o farmacos en los menores, constituyen una ~~seria~~ **seria** preocupación

por las repercusiones destructivas que éstas originan en el patrón físico y emocional de los consumidores.

La capacidad de juicio y la voluntad, son las primeras aptitudes humanas que se pierden o atrofian y que proyectan al drogadicto a un actuar instintivo perverso y asocial.

Las principales puertas de entrada de los adolescentes a esta enfermedad social son: la desintegración familiar, la presión de grupos, la curiosidad y la fuga de la realidad.

Cuando el grupo familiar no existe o es caótico, cuando no proyecta satisfacción a las necesidades básicas, como son: amor, protección, comunicación, etc., el sujeto se refugia en los elementos que atenúan su angustia y disconformidad que deprimen su inquietud, miedo, tensión, o que contrarrestan sudores, astenia, aburrimiento, etc., recurriendo para esto a las pastillas euforizantes o hipnóticas, la inhalación de los solventes, marihuana o la administración de otras drogas que satisfagan esas necesidades.

En su búsqueda de afiliación, pertenencia o conciencia de grupo, necesidad propia del adolescente abandonado, llega a la pandilla, donde para ser aceptado deberá ingerir pastillas, inhalar cemento, fumar yerba, etc., lo que hará gustoso con tal de verse aceptado, valorado y distinguido por los demás integrantes.

La curiosidad, estimulada por una máquina publicitaria que ha convertido al adolescente en un ser de consumo, influye determinantemente en sus modos de conducta, ésto unido a la vivencia de su realidad como molesta y desagradable lleva al adolescente a la búsqueda de una fuga que frecuentemente es el consumo de estimulantes y estupefacientes.

Alcoholismo.

En nuestro país se estima que uno de cada diez ciudadanos entre 15 y 60 años de edad padece de alcoholismo en diversos grados; una cifra conservadora calcula en dos millones y medios el número de alcohólicos declarados y en 75,000 la cantidad de adolecentes que cada año se suman a la fase crítica de la enfermedad. No es aventurado afirmar que por lo menos la mitad de los alcohólicos tienen entre 14 y 28 años y que el 75% de ellos está en edad productiva .

El alcoholismo va mucho más allá del vicio: es una enfermedad crónica y progresiva que se caracteriza por la dependencia hacia el alcohol, lo que se expresan en la incapacidad de detener su ingestión una vez iniciada. El alcohol llega a ser un tóxico cuando su concentración en la sangre se eleva brutalmente o cuando, a pesar de hallarse en proporciones regulares, la ingestión habitual provoca lesiones irreversibles en los tejidos.

Aparentemente el alcohol reduce la velocidad de transmisión del impulso nervioso de una neurona a otra, lo que se manifiesta en la interferencia a ciertos fenómenos intelectuales como la memoria, el juicio, la capacidad de aprendizaje, etc., Aunque el complejo mecanismo de acción del alcohol es poco conocido, se ha comprobado que ejerce un efecto depresor, que es desinhibidor de conductas " primitivas ", que provoca cambios emocionales, que interfieren la coordinación neuromuscular y que, en altas concentraciones en la sangre, puede anestesiar los centros respiratorios, cardiacos y vasodilatadores en la médula espinal, provocando estados de " Shock " e incluso la muerte.

II. DISEÑO DE INVESTIGACION.

CAPITULO 4

Factores psicosociales que afectan la conducta del menor infractor.

- Objetivo:

Estudiar a menores infractores y no infractores por medio de la prueba Hartman y cuestionarios, para detectar algunos de los factores que influyen en dichos menores a infringir las leyes, normas y valores morales.

← Planteamiento del problema:

¿Existen factores psicosociales que afectan la conducta del menor infractor?

Para contestar esta pregunta aplicamos la prueba de Hartman y cuestionarios a dos muestras, una de menores infractores y sus padres y otra de menores no infractores y sus padres, en los cuales se puede observar algunos de los factores que influyen en los menores a infringir las leyes, normas y valores morales.

Esta investigación abarca algunas de las estructuras psicosociales generadoras del comportamiento del ser humano como son: la familia y la escuela; y ciertos aspectos que influyen en ese comportamiento como lo son la personalidad, es decir, la búsqueda de la identidad, típica del adolescente; y la farmacodependencia y el pandillerismo o bandas, debido a que el adolescente trata de encontrar la "solución a sus problemas", como pueden ser la incomprensión familiar, la no aceptación de normas y valores familiares y sociales, pensando el adolescente que él tiene la solución única a dichos pro

blemas.

- Diseño 2 x 2.

Los resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos se cuantificaron utilizando el diseño 2 x 2 que -- consiste en agrupar los datos obtenidos de la prueba Hartman y el cuestionario que aplicamos a los menores infractores y sus padres y a los menores no infractores y sus padres.

Primeramente se confrontaron los resultados de los menores infractores con los datos de sus padres, en cuanto a la prueba Hartman, y los resultados de los menores no infractores y los de sus padres. El mismo procedimiento se realizó con las dos muestras en lo que se refiere a los resultados - del cuestionario.

Consideramos que el diseño 2 x 2 es útil, puesto que nos brinda un fácil manejo y entendimiento de los resultados.

Debido a que la familia fue uno de los puntos más importantes en nuestra investigación, este diseño nos ayudó a comprobar cual era la relación entre padres e hijos tanto de la muestra de estudio (menores infractores), como de la muestra control (menores no infractores).

CAPITULO 5

- METODO.

- Sujetos:

Para la investigación se tomaron dos muestras, una de estudio (menores infractores) y otra de control (menores no-infractores), cada uno de ellos compuesta por dos grupos de la siguiente manera:

	Infractores	No Infractores	Total
Jovenes	30	30	60
Padres	47	60	107

- INSTRUMENTOS.

a) Inventario de valores de Hartman (H.V.I.)

Esta prueba fue proporcionada por el Departamento de Psicología del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal.

El inventario de valores de Hartman (H.V.I.), mide la personalidad en términos de la actitud frente al mundo interno y externo del sujeto.

Esta prueba consta de dos partes: Parte I de frases con 18 items y Parte II de citas con 18 items. El sujeto responde ordenando los items, tanto de la parte I, como de la parte II, según sus intereses y responsabilidades. (ver anexo).

De estas dos partes tenemos lo siguiente:

1.- Valoración Objetiva: la cual corresponde a la parte I (frases). Esto es el concepto que se tiene de los demás seres humanos y el medio ambiente.

2.- Valoración Subjetiva: esta corresponde a la parte II (citas); midiendo la capacidad de valorarse a sí mismo, - es decir, que es lo que más estimamos y lo más valioso para nosotros mismos como seres individuales; que serían el lugar y función que tenemos en la sociedad.

Los porcentajes se calcularon de acuerdo a cada sujeto; el cual nos sirvió para saber que tanto saben de sí mismos, referente al medio en el cual se desenvuelven.

Por lo anteriormente expuesto podemos decir que: con dicha prueba, (Hartman) se evalúa la personalidad de los sujetos en términos de conformidad, inconformidad, aspiraciones, agresión y superación.

b) Cuestionario de Evaluación de Características del Grupo Familiar.

Se aplicó un cuestionario con 43 preguntas para los jóvenes infractores y no infractores y otro con 47 preguntas para los padres de los menores infractores y padres de los menores no infractores.

Ambos cuestionarios constan de tres temas, los cuales son: area familiar, afectiva y social. (ver anexo).

Objetivo: Obtener información en cuanto a las características familiares.

Clasificación de las preguntas, de acuerdo a cada tema, tanto del cuestionario de padres, como de menores:

	Jóvenes	Padres
Area Familiar:	N de las preguntas	N de las preguntas
Núcleo Familiar	29,30,31,32,33,34,35,36.	10,11,13,14,27,28,29,30,32,33,35,36,39,40,41,42,43,44,45,46,
Padre y/o madre	11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,40,41,42,43.	4,5,6,7.
Hermanos	8, 9, 10.	2,3.

	Jóvenes	Padres
Area Afectiva:	N de las preguntas	N de las preguntas
Pareja	15. 1	8,9. 2
Area Social:	N de las preguntas	N de las preguntas
Escuela		37,38,39. 3
Trabajo y/o actividades	21,22,23,24,25. 5	15,16,17,18. 4
Alcoholismo y/o drogadicción	26,27,28. 3	24,25,26. 3

PROCEDIMIENTO

Selección de Sujetos y Aplicación de Instrumentos.

Los Jóvenes Infractores: Dichos jóvenes fueron elegidos dentro del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal, una vez que se detectaron por el delito de robo, que es una de las causas más relevantes por las cuales ingresan los menores a dicha institución.

Los menores a su llegada al Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal, pasan a la sala de recepción, en la cual permanecen un máximo de 72 horas, en lo que se comprueba el delito por el cual ingresaron, en el caso que dicho delito no se compruebe, salen inmediatamente, - pero si su delito es comprobado pasan inmediatamente al patio.

En éste lugar permanecen un máximo de tres meses hasta que sus Consejeros, (estos cumplen con la función de Juez) deciden su situación.

Una vez canalizado el menor al patio es sometido a --

cuatro estudios, los cuales son: Médico, Trabajo Social, --- Pedagógico y Psicológico.

Nos referimos solamente al Psicológico, el cual consta de una batería de pruebas de Personalidad y de Inteligencia;

Pruebas de Personalidad:

Test de la Figura Humana de Machover.

Test de la Casa, Arbol y Persona H.T.P.

Test del Animal.

Inventario de Valores de Hartman.

Pruebas de Inteligencia:

Test de Matrices Progresivas de Raven.

Test Gestáltico Visomotor de Bender.

Para los fines de nuestra investigación además aplicamos un cuestionario; del cual el menor nunca fue enterado y menos de nuestros propósitos o fines, por lo cual no hubo -- problemas de resistencia a la hora de su aplicación. Además de que se les detectó por el delito de robo, otro de los requisitos que pusimos fue el de que tuvieran una ocupación -- remunerativa, debido a que en la segunda parte de la prueba-Hartman muchos items se refieren a la satisfacción en el trabajo. (ver anexo).

Nosotros tuvimos más comunicación con los menores por que una vez a la semana pasabamos al patio a platicar con -- los menores 2 horas, y los sábados y domingos también haciamos guardia en la noche 2 horas. Esta oportunidad nos dio -- pauta para poder abarcar un poco más en nuestra investigación brindandoles a los menores confianza y dandonos cuenta de que

era bien aceptada.

Más adelante los mismos menores nos pedían que fuéramos por ellos para pasarlos al Departamento de Psicología, para platicar con nosotras. Este fue otro de los puntos que refleja el rapport establecido con los jóvenes.

Padres de los jóvenes infractores: En esta parte, es en donde se tuvieron más problemas; porque algunos de los padres llevaron a sus hijos a dicha Institución por problemas de conducta, y no queriendo saber nada de ellos, "hasta que no se reformaran" (según los padres). En otras ocasiones, --- cuando se les mandaba llamar, obteníamos por respuesta que ellos no iban porque "sus hijos no estaban locos y que ellos --- mucho menos". En cambio los padres que acudieron a nuestro -- llamado presentaron buena disposición para realizar lo que se les pidió, además de que en muchas ocasiones creían que era -- para entregarles a sus hijos o por lo menos verlos y saber en que condiciones se encontraban.

Algunos de los padres que no acudieron a nuestro llamado, hubo que esperarlos en el Consejo los días domingos, (días de visita) para poder hablar con ellos y cumplir nuestros fines con ayuda de sus hijos.

Aún así encontramos resistencia; pero al final de cuentas contestaron lo que se les pidió y nosotros, aunque con un poco de trabajo, logramos nuestros objetivos; veinte de estos padres no fue posible que nosotras los convenciéramos para entrevistarlos por lo que los datos fueron obtenidos en el Departamento de Trabajo Social, ya que, ellos se encargaron de acudir a sus casas personalmente.

Jóvenes no infractores: Para poder trabajar con meno--

res no infractores, fueron elegidos de las colonias en las -- que vivimos entre las cuales se encuentran la colonia Jardín Balbuena, San Miguel Chapultepec y la Vasco de Quiroga; de lo que se deduce que el estrato social es diferente al de los me-- nores infractores.

Las entrevistas y aplicación de instrumentos a los pa-- dres, se hizo en la hora y día que éstos podían, debido a que pedimos la presencia de los dos, para lo que no se rehusaron; pero sí tuvimos que sujetarnos al tiempo que ellos tenían.

En lo referente al momento de la aplicación de la prue-- ba Hartman y Cuestionario; no pusieron resistencia al saber -- que era para nuestra Tesis; por el contrario nos brindaron -- bastante de sí mismos para que lográsemos nuestros objetivos.

De dichas entrevistas con estos menores surgieron mu-- chas dudas con respecto a los menores infractores, porque les platicamos, para tener más confianza con ellos, de nuestras -- actividades entre las cuales sobresalieron nuestro trabajo en el Consejo Tutelar; dichas dudas fueron los delitos por los -- que están detenidos los menores, sobre el medio ambiente que circunda al menor en ese lugar, si son maltratados, qué es lo que hacen, etc. Algunos de estos adolescentes no sabían que -- existiera un lugar como el Consejo Tutelar y menos la función que dicha institución tiene dentro de la sociedad.

En lo que respecta a la aplicación de Hartman y Cuestio-- nario no hubo ningún problema ni duda que aclararles.

Padres de los menores no infractores: Debido a que los padres estaban enterados del propósito de nuestra investiga-- ción, no tuvimos problemas para aplicarles los instrumentos, por el contrario encontramos en ellos buena disposición para

contestarlos.

Les interesó mucho nuestro estudio y nos preguntaron - sobre nuestra función en el Consejo Tutelar y de nuestras aspiraciones al terminarlo.

Escenario.

El espacio de los menores infractores fue delimitado - por las autoridades del Consejo Tutelar, éste era un cubículo de 4x5, en donde se encontraban un escritorio y tres sillas.

Los padres de los menores infractores fueron abordados durante el día de visita y en algunos casos (de acuerdo a las normas de la institución) se les mandaba a llamar en cualquier otro día dependiendo del problema del menor.

En cuanto a los menores no infractores se pidió la ayuda de la Directora de la Secundaria # 116 para que nos prestara una o dos aulas, con el inconveniente de que teníamos que esperar a que se desocuparan los salones; con respecto a los padres de familia tuvimos que aceptar su ayuda en el día que designaron para acudir a la escuela, trayendo como consecuencia el no poder tener al menor y al padre juntos.

Las aulas en las que estuvieron tanto los menores, (uno por uno) como los padres, tenían bancas, un escritorio, una silla y un pizarrón.

III. RESULTADOS.

Perfil Socio-económico.

Menores Infractores.

1er. grupo. Integrado por 30 menores infractores del -- sexo masculino, detenidos por robo, que formaban parte del -- Consejo Tutelar, cuyas edades fluctúan entre 14 y 16 años, -- siendo el 6.7% de 14 años, 23.3% de 15 años, 23.3% de 16 años, y 46.7% de 17 años. La ocupación de estos menores es la siguiente: el 100% trabaja como ayudantes de talleres mecánicos, cargadores en los mercados, empacadores en los centros comerciales, como choferes y como ayudantes de albañil; el 13.3% de éstos además estudian, 3 menores en secundaria y uno de sexto de primaria.

OCUPACION

EDAD	Ayudante de taller mecánico	Cargador en mercado	Empacador en centro comercial	Choferes	Ayudante de albañil	Total
14 a.			2			2
15 a.	2	1	2		2	7
16 a.		3		2	2	7
17 a.	4	2		3	5	14
Total	6	6	4	5	9	30

OCUPACION

ESCOLARI/ DAD	Taller mecáni co	Cargador en mercado	Empacador en centro comercial	Chofer	Ayudante de albañil	Total
0 a 6 a.	6	6	1	5	9	27
7 a 9 a.			3			3
10 a 16 a.	-	-	-	-	-	0
Total	6	6	4	5	9	30

Padres de Infractores.

Formado por 47 personas distribuidas de la siguiente manera: 17 matrimonios, es decir, 17 del sexo masculino y 17 del sexo femenino y 13 madres que acudieron sin su pareja, -- dando un total de 30 mujeres y 17 hombres. La edad que presentaban era el 8.5% de 29 años, el 21.2% de 30 a 35 años, el -- 27.6% de 36 a 40 años y el 42.5% de más de 40 años; su escolaridad es de 0 a 6 años el 74.4%, de 7 a 9 años el 14.8% y de 10 a 16 años el 10.6%. Las actividades a las que se dedican -- son las siguientes: obrero no calificado el 40.4%, ama de casa el 23.4%, obrera 14.8%, comerciante en pequeño 8.5%, empleado (a) el 10.6% y pensionados el 2%.

De este grupo diez de los padres fueron entrevistados por nosotras y la información de los veinte restantes se obtuvo del departamento de Trabajo Social del Consejo Tutelar.

La muestra de estudio procede de un estrato social bajo con un 43.3% de familias desintegradas.

OCUPACION

EDAD	Obrero no calificado	Ama de casa	Obrera	Comerciante en pequeño	Empleado	Pensionado	Total
29 a.	2	2					4
30 a 35	3	3	3	1			10
36 a 40	4	5	2	1	1		13
más de 40 a.	10	1	2	2	4	1	20;
Total	19	11	7	4	5	1	47

OCUPACION

ESCOLARIDAD	Obrero no calificado	Ama de casa	Obrera	Comerciante en peq.	Empleado (a)	Pensionado	Total
0 a 6 a.	17	9	5	4			35
7 a 9 a.	2	1	2		2		7
10 a 16 años		1			3	1	5
Total	19	11	7	4	5	1	47

Jóvenes no Infractores.

Compuesto por 30 menores no infractores del sexo masculino, cuyas edades están entre los 14 y 17 años; siendo el 6.6% de 14 años, el 40% de 15 años, el 20% de 16 años y el 33.3% de 17 años, cuya ocupación es la siguiente: el 93.34% trabajan como chofer, ayudante de taller mecánico, office boy y de vendedor en tiendas de abarrotes, y además estudian; 2- menores de 3o. de Secundaria, 5 de 1o. de Preparatoria y el 6.6% no estudian ni trabajan.

OCUPACION

EDAD	Chofer	Ayudante de taller mecánico	Office boy	Vendedor en tiendas de abarrotes	Ninguna ocupación	Total
14 a.		2				2
15 a.		2	4	4	2	12
16 a.			3	3		6
17 a.	1	3	2	4		10
Total	1	7	9	11	2	30

OCUPACION

ESCOLARIDAD	Chofer	Ayudante de taller mecánico	Office boy	Vendedor en tiendas de abarrotes	Ninguna ocupación	Total
0 a 6 a.					2	2
7 a 9 a.		1		1		2
10 a 16 a.	1	6	9	10		26
Total	1	7	9	11	2	30

PADRES DE MENORES NO INFRACTORES

2o. grupo. Integrado por 60 padres de los menores, distribuidos de la siguiente manera: 30 matrimonios, es decir, - 30 hombres y 30 mujeres cuyas edades fueron: el 6.6% de 29 años, el 26.66% de 30 a 35 años, el 53.3% de 36 a 40 años y el 13.3% con más de 40 años. La escolaridad es de 0 a 6 años 10% de 7 a 9 años el 60% y de 10 a 16 años el 30%; las actividades realizadas son: obrero no calificado el 30%, obrero (a) el 20%, comerciante en pequeño 3.3%, empleado 36.6%, pensionado 10%.

OCUPACION

EDAD	Obrero no ca- lifica do	Obrero (a)	Comercian te en pe- queño	Emplead ^o (a)	Pensio nado	Total
29 años		2		2		4
30 a 35 a.	6	4	1	5		16
36 a 40 a.	12	3	1	14	2	32
más de 40		3		1	4	8
Total	18	12	2	22	6	60

OCUPACION

ESCOLA/ RIDAD	Obrero no ca- lifica do	Obrero (a)	Comercian te en pe- queño	Empleado (a)	Pensio nado	Total
0 a 6 a.	3	3				6
7 a 9 a.	10	5	2	18	1	36
10 a 16 años	5	4		4	5	18
Total	18	12	2	22	6	60

INVENTARIO DE VALORES HARTMAN

Grupo de Menores Infractores.

Su actitud hacia el medio es resistente, opresiva, temerosa y ansiosa. Es un grupo que presenta problemas hacia -- las normas impuestas y sistemas relativos por lo que se puede considerar una deficiencia en su adaptación social. Los menores ejercen un escaso control sobre sus impulsos actuando en ocasiones en forma irresponsable sin tomar en cuenta el resultado de sus actos.

Se encontró que los menores se encuentran emocionalmente inmaduros, ya que son demasiado exigentes y demandantes con las personas que los rodean, teniendo como consecuencia que -- se refugien en la fantasía para evadirse un poco de la responsabilidad y problemas que existen en su medio actual. Ante -- las figuras de autoridad suelen mostrarse un tanto sumisos, -- ya que a éstas las perciben impositivas.

Grupo de Padres de Menores Infractores.

Su actitud hacia el medio es tímida y demasiado precavida, encontrándose desarrollada su capacidad para establecer relaciones a través del conocimiento de los demás y la adecuada valoración de sí mismos, siendo un grupo práctico.

Su capacidad de juicio se encuentra bien desarrollada, pero no es capaz de resolver problemas normativos, al igual -- que no es capaz de tomar decisiones y por consiguiente resolver los problemas adecuadamente

Confrontación de Padres y Menores Infractores.

Como se puede observar, la actitud que tienen hacia el medio ambiente que les rodea es pobre.

Decimos que es pobre en cuanto a que existe inconformidad con las normas sociales establecidas y una deficiencia para poder enfrentarse a los problemas que el mismo medio les presenta. Tienen dificultad para percibir un mundo social estructurado. En ocasiones demandan satisfacciones inmediatas a sus necesidades y cuando no lo logran experimentan sentimientos de frustración que pueden traducirse en una agresión hacia el medio.

La mayoría de las familias requieren de parámetros externos para que guíen su conducta.

MUNDO INTERNO	Menores Infractores		Padres de Menores Infrac.	
	Promedio	Rango	Promedio	Rango
Agresión	1 - 30	15	1 - 30	15
Superación	1 - 2	1.5	--	--
Inconformidad	1.30	15	1 - 25	13
Conformidad y Aspiraciones	1.5	3	1 - 9	5
MUNDO EXTERNO				
Conformidad	1	1	1 - 15	8
Inconformidad	1 - 30	15	1 - 30	15

Grupo de Menores no Infractores.

La actitud que tienen estos menores hacia su medio es más positiva, un poco cauteloso, tolerante y prudente.

Presentando capacidad para establecer relaciones profundas a través del conocimiento de los demás. No presenta problemas hacia las normas impuestas y autoridad, por lo que su capacidad adaptativa se encuentra desarrollada. Pueden -- distinguir entre el bien y el mal, por lo que se puede decir que es un grupo con capacidad de adaptación social, aunque -- todavía no es capaz de valorarse a sí mismo adecuadamente.

Grupo de Padres de Menores no Infractores.

El grupo presenta una actitud hacia su medio adecuada, siendo cautelosos, prudentes y tolerantes. Se encuentran desarrolladas sus capacidades para establecer relaciones profundas a través del conocimiento de los demás y la adecuada valoración de sí mismos, encontrándose su capacidad de juicio bien desarrollada, lo cual les permite resolver adecuadamente situaciones y problemas normativos y poder tomar decisiones adecuadas para el bienestar familiar.

Confrontación de Padres y Menores no Infractores.

En cuanto a este grupo se puede observar que sus conceptos son más claros y cimentados en cuanto a las normas establecidas por la sociedad.

En lo que se refiere a las relaciones interpersonales, no tienen dificultad para establecerlas, además de que existe una mejor comunicación familiar. Lo cual les permite enfrentarse a los problemas sin dificultad y resolverlos favorablemente.

	Menores no Infrac.		Padres de Menores no Infrac.	
MUNDO INTERNO	Promedio	Rango	Promedio	Rango
Agresión	1 - 9	5	1 - 5	3
Superación	1 - 25	13	1 - 24	12.5
Inconformidad	1 - 8	4.5	1 - 3	2
Conformidad y Aspiraciones	1 - 30	15	1 - 48	24.5
MUNDO EXTERNO				
Conformidad	1 - 30	15	1 - 24	12.5
Inconformidad	1 - 11	6	1 - 6	6.5

CUESTIONARIOS.

Grupo de Menores Infractores.

En lo que concierne a la familia, este grupo manifiesta sentimientos de rechazo, buscando lo que ^{no} tenían en su hogar, con sus amistades o en el matrimonio, al verse privados del apoyo moral, económico y educacional.

La imagen que tienen de la madre es alegre(16.6%), hogareña(16.6%)y trabajadora(33.3%);al padre lo consideran --- enérgico (20%), vicioso (20%) y muy agresivo tanto física - como moralmente.

Pocos de estos menores se sienten bien en su casa, a algunos les da lo mismo puesto que manifiestan que en todos lados hay problemas. A la mayoría no les gusta estar en su casa porque tienen demasiadas responsabilidades, ya que deben hacerse cargo de todos o algunos de los gastos de la familia.

En cuanto a la educación, pocos quieren hacer una carrera -- profesional o técnica, algunos más prefieren un oficio y la mayoría no desean dedicarse a nada.

El 20% de jóvenes debido a la problemática que viven cotidianamente, sobre todo económico, buscan una salida más fácil como es el alcoholismo y si a ésto se le agrega el continuo mal ejemplo de sus padres, aumenta el grado de viciosos en estos grupos.

Grupo de Padres de Menores Infractores.

Con respecto a este grupo, la actitud hacia la interrelación familiar es pobre, ya que el 80% considera que el miedo es una forma de manifestar respeto hacia ellos, utilizando los golpes para un correcto comportamiento, piensan que con eso, los hijos obedecen más rápidamente y en forma duradera a las demandas de los padres. En cuanto a la convivencia familiar éstos manifiestan que no tienen tiempo ni medios económicos para hacerlo, además que el 80% prefieren pasear solos, descansar sin tomar en cuenta a su familia y trabajar, en una palabra dedicarse a su persona exclusivamente.

En estas familias otro factor que influye en su nivel socioeconómico y moral es el uso continuo del alcohol y de -- farmacos, lo que merma más su economía y su vida en general, tanto familiar como individual.

Confrontación de Padres y Menores Infractores.

En relación con estos dos grupos podemos darnos cuenta que no hay una comunicación ni convivencia adecuada para un mejoramiento familiar, sin poner atención en lo que sucede a su alrededor, teniendo como consecuencia una fuerte deso

orientación en los menores, orillandolos a delinquir.

En cuanto a los padres (hombres), éstos se hacen indiferentes a la situación, no prestando la atención debida - por sus multiples problemas, provocando con esto una desintegración familiar, El interés por estudiar, en este grupo, es casi nulo ya que se dedican a trabajar para sobrevivir.

CONFRONTACION DE CUESTIONARIOS.

Grupo de Menores no Infractores.

En lo que respecta a la interrelación familiar, este grupo se siente más a gusto con sus padres ya que los perciben más comprensivos, cariñosos y trabajadores.

La imagen que tienen de sus madres es más positiva, - la perciben como una persona alegre, trabajadora; en cuanto al padre lo perciben alegre, comprensivo, trabajador.

Las aspiraciones de estos menores son más definidas - puesto que tienen el deseo de estudiar una carrera profesional o técnica.

Estos adolescentes, como cualquier otro, tienen problemas con su identidad; pero este problema se ve disminuido debido a la convivencia y comunicación familiar, ya que, de acuerdo con lo expuesto en las entrevistas, reciben información principalmente sexual además de que se les trata de enseñar a respetar formas de pensar y normas tanto sociales como familiares.

Otra de las formas de buscar su identidad y de satisfacer las necesidades propias del adolescente, es el trabajo, ya que por medio de él éste convive con otros grupos sociales y a un nivel diferente al escolar, además le permite sentir seguridad en sí mismo y sentirse útil en su familia.

El 93.34% de éstos menores trabajan y estudian con el consentimiento y apoyo de sus padres. Aunque los padres cubren sus necesidades básicas, las necesidades del adolescente son un poco más exigentes, por ejemplo: ir al cine, invitar a la novia a pasear, tener más prendas de vestir, etc., por lo que los padres permiten que ellos trabajen,

Los resultados de los cuestionarios nos muestran que éstos menores ingieren poco alcohol.

Grupo de Padres de Menores no Infractores.

La actitud hacia la interrelación familiar en este grupo es más cordial y menos agresiva ya que piensan que no es buena la educación con golpes, consideran positiva la convivencia familiar porque ayuda a la comunicación, dándose tiempo y destinando lo necesario para ello.

El 100% de éstos padres trabajan fuera de su hogar y además la mayoría comparte las tareas hogareñas.

De acuerdo a lo contestado en los cuestionarios, este grupo ingiere alcohol en menos cantidad, se puede decir, que sólo lo hacen socialmente, es decir, en reuniones esporádicas con sus amistades.

Confrontación de Padres y Menores no Infractores.

En estos grupos se puede observar que por medio de la comunicación y convivencia familiar, es menor la problemática, ya que los menores así como los padres se sienten apoyados - unos a otros; los padres^{se} hacen más conscientes y ponen más atención en lo que sucede alrededor del menor. Todo esto con menos posibilidades de desubicación y desintegración familiar, además de que, la educación es más elevada y esto contribuye

de gran manera al enriquecimiento de las relaciones familiares.

CONFRONTACION GENERAL DE HARTMAN Y CUESTIONARIOS.

Grupo de Padres y Menores no Infractores.

Podemos darnos cuenta en esta confrontación que sus conceptos en cuanto a relaciones interpersonales y familiares están más cimentadas, ya que son gente más consciente de la problemática que les rodea, permitiéndoles enfrentarse a ésta sin dificultad y resolviendola favorablemente.

Su nivel cultural es más elevado. En el grupo estudiado no se presentan problemas de farmacodependencia, en cuanto al alcoholismo, éste viene a ser un factor secundario porque existe un menor grado de ingestión.

DISCUSION

Se puede decir que por el nivel económico del cual provienen los menores infractores, los cuales se tienen que enfrentar a la búsqueda de su supervivencia, y uno de los medios "más fáciles" para ellos es el robo, además de que éste viene a representar o es el medio de protesta en contra de la sociedad desigual en la que viven.

Estos menores provienen de las colonias: Netzahualcoyotl, Tacubaya, Tlalnepantla, Naucalpan, Santa Fé, el Molinito, Cuajimalpa, etc., en dichas colonias nos encontramos con un nivel socioeconómico bajo, en los cuales muchas viviendas son reducidas a cuartos, en los cuales por lo general no existe la privacidad de la familia, en algunos de éstos luga

res no cuentan con los servicios públicos necesarios, en lo que respecta a las viviendas, éstas son de material poco resistente, ya que por lo general son de lámina y construidas por ellos mismos.

El grupo de menores infractores estudiados, presentapalpablemente un cierto rechazo a todo lo establecido por la sociedad, es un estar en contra hacia las normas de todo tipo, ya que su vida es una lucha constante tanto económica, moral y educativa.

Por lo que podemos decir que la actitud que tienen éstos menores hacia su medio es resistente, temerosa y ansiosa.

Es un grupo que presenta problemas hacia las normas - impuestas y valores por lo que se puede considerar una deficiencia en su adaptación social, una posible tendencia a ser un grupo explotador. Al igual que el grupo de menores no infractores, presentan cierta inseguridad en sí mismos, ya que cuando tienen que enfrentarse a problemas externos o internos no tienen la capacidad para darles una solución inmediata a sus problemas.

Debemos de tener en cuenta que la presión social que tienen éstos menores es muy fuerte, ya que por lo general -- los menores que han estado en el Consejo Tutelar y regresen a sus hogares, son reprimidos por las personas que viven a su alrededor, teniendo como consecuencia que tengan que cambiar de domicilio, ya sea dentro de la ciudad o irse a provincia, teniendo en cuenta un factor muy importante que es el económico, ya que si lo pueden hacer, se cambian de domicilio, de lo contrario tienen que soportar los comentarios que lleguen a ser de sus hijos.

En lo referente a los menores no infractores, podemos

decir que: éstos provienen de las colonias cercanas a Tacubaya, Jardín Balbuena y Vasco de Quiroga, en las cuales se pudo observar que éstos menores pertenecen a un nivel socio-económico medio, en lo que respecta a sus viviendas son por lo general departamentos o casas propias, las cuales cuentan con recamaras separadas para cada uno de los integrantes de la familia; teniendo en cuenta que estas casas son de materiales sólidos y cuentan con todos los servicios públicos - necesarios.

Podemos decir que por lo general estas familias no presentan problemas delictivos, lo cual es una gran ventaja que tienen, las familias de los menores infractores.

Aunado a todo ésto (lo anterior), y a la diferencia de clases podemos decir que: en nuestros grupos existen bastantes diferencias las cuales son: económico, social, educacional, y sobre todo y que es lo más importante, la comunicación que existe entre los grupos y sus familias.

En lo que respecta al nivel socioeconómico con el cual cuentan éstos menores, podemos decir que no presentan tantos problemas en la búsqueda de supervivencia, ya que - por lo general en sus hogares cuentan con los medios necesarios para no pasar por necesidades, de las cuales comentamos que encontramos en los menores infractores.

Se encontró que hay una correlación en los hogares en donde hay comunicación, convivencia y afecto (menores no infractores y sus padres) y la baja incidencia de conductas delictivas en los hijos.

El grupo de no infractores tienen afectos positivos - que generalmente son controlados por operaciones orientadas hacia la realidad; sin presentar pesar o culpabilidad emocio

nal, lo cual les permite manifestar abiertamente su afecto - en forma positiva.

Se observa en el cuestionario que los padres de menores no infractores consideran positiva la convivencia familiar ya que ayuda a la comunicación. Los menores no infractores perciben una convivencia con el padre, la madre o el tutor, se sienten más apoyados y están conformes con el rol -- que tienen en su núcleo familiar. Este grupo es más activo y sumiso, y con más iniciativa que el grupo de menores infractores.

El grupo de padres de menores no infractores presentan una actitud más adecuada hacia su medio siendo prudentes y tolerantes, encontrándose bien desarrollada su capacidad de juicio lo cual le permite resolver adecuadamente situaciones, problemas normativos y tomar decisiones.

Se encontró en el Inventario de Valores de Hartman -- que el grupo de menores no infractores no presentan problemas hacia las normas impuestas y la autoridad; por lo que su capacidad de adaptación social se encuentra desarrollada permitiéndole una vida en armonía con los demás.

Se encontró en ambos grupos de menores regidez, reflejando incapacidad de la mayoría de los adolescentes para manifestar sus afectos sin temores o represión.

En el grupo de menores infractores se encontró que se sienten poco apoyados; con una autoestima baja; indicando -- también que no les gusta relacionarse con los demás, al igual que no han establecido contactos interpersonales profundos y duraderos, lo cual se corrobora con una forma hostil de proceder con los demás. Si esto se relaciona con la actitud de sus padres, los cuales, rechazan al convencionalismo tienden

a retraerse de los estímulos afectivos, presentan también una autoestima baja, mencionan que el miedo es una forma de manifiestar respeto hacia los padres, utilizando la mayoría de -- ellos los golpes para educar a sus hijos, manifestando que -- en esta forma obedecen más rápidamente y en forma duradera a sus demandas; existe un importante grado de alcoholismo y -- drogadicción tanto en los padres como en los menores, debido a estos dos factores la mayoría comete infracciones y por -- consiguiente obtienen como resultado antecedentes penales.

Por lo que se concluye, que los hogares en donde hay -- ausencia de afecto, de un marco de referencia en el cual se -- identifique adecuadamente el adolescente, poca o ninguna co -- municación y convivencia, un alto grado de alcoholismo y dro -- gadicción, golpes, poca seguridad, hay una posibilidad muy -- alta de que se incrementen las conductas delictivas en los -- adolescentes.

CONCLUSIONES.

En este trabajo se hizo un estudio de los factores psico-sociales que influyen en la conducta del menor infractor, tomando como punto de partida a la familia, ya que es aquí donde se generan las primeras formas de conducta del ser humano, apoyandonos después en factores sociales como son: la escuela, el trabajo y la farmacodependencia.

Con el objeto de observar de mejor manera estos factores, se trabajó con menores infractores y con menores no infractores que sus edades fluctuaban entre 14 y 17 años, pidiéndose también la colaboración de los padres.

Los instrumentos que se utilizaron fueron la prueba de Hartman (H.V.I.) y cuestionarios, que se aplicaron tanto a menores infractores como a menores no infractores con sus respectivos padres.

En esta investigación se han tomado aspectos sociales que en estudios anteriores no se habían tomado en cuenta ya que se habían hecho a nivel psicométrico o psicoanalítico -- únicamente; por lo que consideramos puede servir o ayudar -- para estudios posteriores ya sea continuándola o tomándola -- como punto de partida para poder entender mejor la problemática del menor y así poderlo ayudar implantando programas de apoyo, creando talleres en donde los menores puedan aprender mejor un oficio y procurarles además una educación haciendo programas adecuados.

Los instrumentos que se utilizaron son buenos; pero no fueron explotados lo suficiente como para dar resultados totalmente acertados, además las muestras que se tomaron fueron de diferentes estratos sociales por lo que los puntos de comparación no son adecuados o no fueron adecuados.

También influyó en los resultados las diferentes situaciones en las que se les aplicaron, ya que es muy diferente el estado emocional de una persona que está en problemas, como en el caso de los menores infractores, y sometidos a -- presión por la situación en la que se encontraban en el Consejo Tutelar (investigaciones, pruebas psicológicas, entrevistas con diferentes personas, convivencia inadecuada con sus compañeros internos, etc.,) que aquella que no ha tenido problemas delictivos, de presión económica, física y moral, como en el caso de los menores no infractores. Pensamos que en el caso de éstos últimos, no se dió la información adecuada -- puesto que creemos que querían aparentar lo ideal (familiar, individual y social.). Cabe aclarar que la prueba Hartman no ha sido estandarizada en nuestro país y que es netamente Norteamericana, por lo que es difícil tener una visión adecuada de la personalidad del mexicano.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.

- (1) Vázquez Sánchez Adolfo. Ética, ed., tratados y manuales
grijalbo, décima edición, México,
1974, p.29.
- (2) Ibid, p. 67.
- (3) Durkheim, E. La educación moral ? ed. Gallimard, Francia,--
1971, p.33.
- (4) Ibid, p. 44.
- (5) Piaget, Jean, El criterio moral en el niño, ed., Fontalella,
3a. edición, Barcelona, 1977, p. 157.
- (6) Piaget, Jean. La nueva educación moral, ed. losada, Buenos
Aires Argentina, 1960, p. 60.
- (7) Piaget, Jean. Loc. cit. p. 169.
- (8) Hall y Lindzey. Las teorías psicosociales de la personali-
dad, ed. Paidós, Buenos Aires Argentina, -
1970, p. 76.
- (9) Fromm, Erich. Miedo a la libertad, ed. F.C.E., México, 1965
p. 86.
- (10) Tocavén, Roberto, Menores infractores, ed. Edicol, primera
reimpresión, México, 1976, p. 55.

- (11) Diccionario de psicología, ed., F.C.E., México, 1974, p.265
- (12) Piaget, Jean. Seis estudios de psicología, ed., seix borral, S.A., 7a. edición, Barcelona, México, 1974, p. 100.

B I B L I O G R A F I A.

- 1.- Durkeim, E. La Educación Moral, ed. Gallimard, Francia, 1971
p.p. 251.
- 2.- Diccionario de Psicología. F.C.E., México, 1980, p.p. 486.
- 3.- Fromm, E., y otros, La Familia, ediciones península. Historia
Ciencia y Sociedad 57, 5a. edición, New
York, 1977, p.p. 257.
- 4.- Fromm, E. Miedo a la Libertad, ed. F.C.E., México, 1980, p.p.
486.
- 5.- Gibbons, Don, C. Delincuentes Juveniles y Criminales, F.C.E.,
México, 1985, p.p. 388.
- 6.- Hollander, E. Principios y Métodos de Psicología Social, ed.
Ammorortu, Buenos Aires, 1968, p.p. 439.
- 7.- Hartman, S, Robert. Axiología del E.V.I., ed. Manual Moderno
México, 1958, p.p. 56.
- 8.- Hall, C.S. y Lindzey, G. Las Teorías Psicosociales de la Perso
nalidad, ed., Paidós, Buenos Aires Ar
gentina, 1970, p.p. 93.
- 9.- Piaget, Jean. Seis Estudios de Psicología, ed. Seix Borral, S.A.
7a. edición, Barcelona, México, 1974, p.p. 227.
- 10.- Piaget, Jean. La Nueva Educación Moral, ed, Losada, Buenos
Aires, 1980, p.p. 315.
- 11.- Piaget, Jean. El Criterio Moral en el Niño, ed., Fontelolla,
3a. edición, Barcelona, 1977, p.p. 256.

- 12.- Parenti, Francesco y Pier Luigi Paguni, Psicología y Delincuencia, ed., Beta, Buenos Aires Argentina, 1970, p.p. 289.
- 13.- Rappaport, León. La Personalidad desde los 13 a los 25 años, ed., Paidós, Buenos Aires Argentina, 1978, p.p. 265.
- 14.- Tocavén, Roberto. Elementos de Criminología Infanto-Juvenil, ed., Edicol, 1a., edición, México, 1979, -- p.p. 162.
- 15.- Tocavén, Roberto. Menores Infractores, ed., Edicol, primera - reimpresión, México, 1976, p.p. 100.
- 16.- Vázquez Sánchez Adolfo, Ética, ed. Tratados y Manuales Grijalbo, décima edición, México, 1974, -- p.p. 239.

A N E X O S .

ANEXO #1

- Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores del Distrito Federal y Territorios Federales.

- Algunos aspectos de la Ley sobre el Consejo Tutelar.

**LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES DEL
DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES.**

(Publicada en " Diario Oficial "
2 de Agosto de 1974.)

Capitulo I

OBJETIVO Y COMPETENCIA.

Art. 1. El Consejo Tutelar para Menores tiene por objeto promover la readaptación social de los menores de 18 años, en los casos a que se refiere el artículo siguiente, mediante un estudio de la personalidad, teniendo en cuenta las medidas correctivas y de protección y la vigilancia del tratamiento.

El tratamiento al que se alude , es entendido como via para obtener semejante readaptación. En este giro es que la idea que el menor se ha desadaptado, esto es, apartado de una línea axiológica media, y debe ser, por lo tanto, reconducido hacia esta media valorativa general.

Art. 2. El Consejo Tutelar intervendrá, en los términos de la presente ley, cuando los menores infrinjan las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno, o manifiesten de otra forma de conducta que haga presumir, fundadamente, una inclinación a causar daños a sí mismos, su familia o la sociedad, y ameriten, por lo tanto, la actuación del Consejo.

Capitulo II

ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES.

Art. 3. Habrá un Consejo Tutelar en el Distrito Federal y en cada uno de los Territorios Federales. El pleno se formará por el Presidente, que sera Lic. en Derecho, y los consejeros integrantes de las salas. Cada sala se integrará por tres Consejeros numerarios, hombres y mujeres, entre los cuales se encontrarán Lic. en Derecho, Médico y un profesor especialista en infracto-

res.

Art. 4. El personal del Consejo Tutelar y de sus organismos auxiliares se integrará de la siguiente manera:

I. Un Presidente

II. Tres Consejeros numerarios por cada una de las Salas que lo integrán;

III. Tres Consejeros supernumerarios;

IV. Un secretario de acuerdos del Pleno;

V. Un secretario de acuerdos para cada sala;

VI. El jefe de promotores y los miembros de este cuerpo;

VII. Los consejeros auxiliares de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, de los municipios foraneos del territorio de baja california sur y de las delegaciones del territorio de Quintana Roo.

VIII. El personal técnico y administrativo que determina el presupuesto.

El cual estará integrado por personal de confianza, el consejo tutelar podrá solicitar auxilio de la dirección general de servicios coordinados de prevención social, así como el de otras dependencias del ejecutivo federal y de los gobiernos de los territorios, en la medida de las atribuciones de estos. Además estos territorios ayudarán a la realización de planes y programas para los fines que tienen en común.

Art. 5. El presidente del consejo y los demás consejeros durarán en su cargo seis años, y serán designados y removidos por el presidente de la República, a propuestas del Secretario de Gobernación. Este último designará y removerá a los demás funcionarios y empleados del consejo y de sus instituciones auxiliares.

Art. 6. Los consejeros deberán reunir los siguientes requisitos;

I. Ser mexicanos por nacimiento, y en plena uso y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. No tener menos de 30 años ni más de 65 el día de la designación en la inteligencia de que cesarán en sus funciones al cumplir los 70 años de edad;

III. No haber sido condenado por delito intencional y gozar de buena reputación;

IV. Preferentemente estar casados legalmente y tener hijos;

V.- Poseer el título que corresponda, en los términos del artículo 3 de esta -
ley, y

VI.- Haberse especializado en el estudio, la prevención y el tratamiento de la
conducta irregular de los menores.

Los promotores, los Secretarios de Acuerdos y los funcionarios directivos de los Centros de Observación satisfarán los mismos requisitos, pero los Promotores y los Secretarios serán en todo caso Licenciados en Derecho, de preferencia con preparación pedagógica.

Art. 7.- Corresponde al Pleno:

- I.- Conocer los recursos que se presenten contra las resoluciones de las Salas;
- II.- Disponer el establecimiento de los Consejos Auxiliares;
- III.- Conocer de los impedimentos de los consejeros, en los casos en que éstos deban actuar en el Pleno;
- IV.- Conocer y resolver en el procedimiento consecutivo a la excitativa de formulación de proyecto, que haga el Presidente a los Consejeros instructores;
- V.- Determinar las tesis generales que deben ser observadas por las Salas;
- VI.- Fijar la Adscripción de los Consejeros Auxiliares a los miembros del Consejo Tutelar;
- VII.- Disponer y recabar los informes que deban rendir los Consejeros Auxiliares, y
- VIII.- Establecer criterios generales para el funcionamiento técnico y administrativo de los Centros de Observación.

Art. 8.- Corresponde al Presidente del Consejo:

- I.- Representar al Consejo;
- II.- Presidir las sesiones del Pleno y autorizar en unión del Secretario de Acuerdos, las resoluciones que aquél adopte;
- III.- Ser el conducto para tramitar ante otras autoridades los asuntos del Consejo y de sus Centros de Observación;
- IV.- Vigilar el turno entre los miembros del Consejo;

- V.- Recibir quejas e informes sobre las faltas y demoras en que incurran los funcionarios y empleados del Consejo en el desempeño de sus labores, dar a aquéllos el trámite y resolución que corresponda y formular, en su caso, excitativa a los Consejeros instructores para la presentación de sus proyectos de resolución;
- VI.- Dictar las disposiciones pertinentes para la buena marcha del Consejo y de los de Observación, conforme a los lineamientos y las que sean inherentes a sus atribuciones.

Art. 9.- Corresponde a la Sala:

- I.- Resolver los casos en que hubiesen actuado como instructores los Consejeros adscritos a ella, y
- II.- Resolver sobre los impedimentos que tengan sus miembros para conocer en casos determinados, acordando la sustitución que corresponda.

Art. 10.- Corresponde al Presidente de Sala:

- I.- Representar la Sala;
- II.- Presidir las secciones de la Sala y autorizar, en unión del Secretario de Acuerdos, las resoluciones que aquélla adopte;
- III.- Ser el conducto para tramitar ante el Presidente del Consejo, en lo técnico y en lo administrativo, los asuntos de la Sala;
- IV.- Denunciar al Presidente del Consejo las tradiciones de que tuviese conocimiento en las tesis sustentadas por las diversas Salas;
- V.- Remitir a la Presidencia del Consejo el expediente tramitado ante la Sala, cuando sea recurrida la resolución dictada por ésta, y
- VI.- Las demás atribuciones que determinen las leyes o los reglamentos y las inherentes a sus funciones.

Art. 11.- Corresponde a los Consejeros:

- I.- Conocer como instructores de los casos que les sean turnados, recabando todos los elementos conducentes a la resolución del Consejero, en los términos de esta Ley;
- II.- Redactar y someter a la Sala el proyecto de resolución que corresponda;
- III.- Recabar informes periódicos de los Centros de Observación sobre los menores en los casos en que actúen como instructores;
- IV.- Supervisar y orientar técnicamente a los Consejeros Auxiliares de su adscripción, vigilando la buena marcha del procedimiento y respetando su competencia;
- V.- Visitar los Centros de Observación y los de tratamiento, así como solicitar de la autoridad ejecutora la información pertinente para conocer el desarrollo de las medidas y el resultado de éstas con respecto a los menores cuyo procedimiento hubiesen instruido, sometiendo a la Sala informes y proyectos de resolución, debidamente fundados, para los efectos de la revisión, y
- VI.- Las demás funciones que determinen las leyes y reglamentos y las que les sean inherentes a sus atribuciones.

Art. 12.- Corresponde al Secretario de Acuerdos del Pleno:

- I.- Acordar con el Presidente del Consejo los asuntos de la competencia del Pleno;
- II.- Llevar el turno de los negocios que deba conocer el Pleno;
- III.- Autorizar, conjuntamente con el Presidente, las resoluciones del Pleno;
- IV.- Auxiliar al Presidente del Consejo en el despacho de las tareas que a éste correspondan y en el manejo del personal administrativo adscrito a la Presidencia;
- V.- Documentar las actuaciones y expedir las constancias que el Presidente determine;

VI.- Librar citas y hacer notificaciones en los procedimientos que se tramiten ante el Pleno, y

VII.- Remitir a la autoridad ejecutora copia certificada de las resoluciones en que se acuerde la aplicación, modificación o cesación de una medida.

Art. 13.- Los Secretarios de Acuerdos de las Salas tendrán en relación con éstas, según resulte pertinente, las mismas atribuciones que el artículo anterior asigna al Secretario de Acuerdos del Pleno.

Art. 14.- El Jefe de Promotores dirigirá y vigilará el ejercicio de las atribuciones de los miembros del Cuerpo de Promotores y coordinará con el Presidente del Consejo, sólo en lo administrativo, los asuntos de su competencia, conservando dicho cuerpo su plena autonomía en sus actividades técnicas señaladas en el artículo siguiente.

Art.- 15.- Corresponde a los Promotores.

I.- Intervenir en todo procedimiento que se siga ante el Consejo, en los supuestos del artículo 2° de la presente Ley, desde que el menor queda a disposición de aquel órgano, vigilando la fiel observancia del procedimiento, concurriendo cuando el menor comparezca ante los Consejeros, la Sala o el Pleno, proponiendo la práctica de pruebas y asistiendo a su desahogo, formulando alegatos, interponiendo recursos e instanto ante el Presidente del Consejo la exitativa a que se refiere el artículo 42 y ante el de la Sala la revisión anticipada, en su caso, de las resoluciones de ésta

Mujeres, respectivamente;

III.- Jefes de las Secciones técnicas y administrativas, y

IV.- El personal administrativo, técnico y de custodia que determine el presupuesto.

Art. 18.- Corresponde al Director Técnico de los Centros de Observación:

I.- Acordar con el Presidente del Consejo, en lo Técnico y en lo administrativo, los asuntos referentes a los Centros cuya dirección ejerce;

II.- Disponer la realización de los estudios técnicos que por conducto del Presidente ordenen los Consejeros, la Sala o el Pleno, en su caso, cuidando de que se realicen conforme a las normas científicas aplicables y dentro del plazo más breve posible;

III.- Manejar al personal adscrito a los Centros de Observación para Varones y para Mujeres, y

IV.- Las demás funciones que fijen las leyes o reglamentos y las que sean inherentes a sus atribuciones.

Art. 19.- El Presidente del Consejo será suplido en sus faltas temporales que no excedan de tres meses, o en caso de impedimento, por el Consejero Licenciado en Derecho de nombramiento más antiguo. Los demás Consejeros titulares lo serán por los supernumerarios, prefiriéndose a quien sea de la misma profesión del sustituido. Los restantes funcionarios y empleados serán suplidos por el subalterno inmediato o, en caso de no hacerlo, por quien determine el Presidente del Consejo.

Art. 20.- Los nombramientos del Consejero, de Secretario de Acuerdos, de Promotor y de Director Técnico de los Centros de Observación son incompatibles con el ejercicio de cualesquiera otros cargos en la administración de justicia, en el Ministerio Público y en la Defensoría de Oficio, federales o del fuero común, así como con el desempeño de funciones policiales.

II.- Recibir instancias, quejas e informes de quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la guarda sobre el menor y hacerlos valer ante el órgano que corresponda, según resulte procedente, en el curso del procedimiento;

III.- Visitar a los menores internos en los Centros de Observación y examinar las condiciones en que se encuentren, poniendo en conocimiento del Presidente del Consejo las irregularidades que adviertan, para su inmediata corrección;

IV.- Visitar los Centros de tratamiento y observar la ejecución de las medidas impuestas, dando cuenta a la autoridad competente, de las irregularidades que encuentren, para los mismos efectos de la fracción anterior, y

V.- Vigilar que los menores no sean detenidos en lugares destinados para la reclusión de adultos y denunciar ante la autoridad correspondiente las contravenciones que sobre el particular adviertan.

Art. 16.- El Pleno del Consejo podrá disponer el establecimiento de Consejos Tutelares Auxiliares en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal y en los Municipios o Delegaciones foráneas de los Territorios Federales, según corresponda. En estos casos, el Consejo Auxiliar dependerá del Consejo Tutelar que lo instaló y se integrará con un Consejero Presidente y dos Consejeros Vocales. Aquél deberá reunir los mismos requisitos exigidos para ser miembro del Consejo Tutelar y será libremente designado y removido por el Secretario de Gobernación. Los Consejeros Vocales, que deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a IV del artículo 6o., serán designados por el mismo funcionario, quien también podrá removerlos libremente de entre vecinos de la jurisdicción respectiva.

Art. 17.- Los Centros de Observación, auxiliares del Consejo Tutelar, contarán con el siguiente personal:

I.- Un Director Técnico;

II.- Un Subdirector para cada uno de los Centros de Observación de Varones y de

Mujeres, respectivamente;

III.- Jefes de las Secciones Técnicas y Administrativas, y

IV.- El Personal administrativo, técnico y de custodia que determine el presupuesto.

Art. 18.- Corresponde al Director Técnico de los Centros de Observación:

I.- Acordar con el Presidente del Consejo, en lo técnico y en lo administrativo, los asuntos referentes a los Centros cuya dirección ejerce;

II.- Disponer la realización de los estudios técnicos que por conducto del Presidente ordenen los Consejeros, la Sala o el Pleno, en su caso, cuidando de que se realicen conforme a las normas científicas aplicables y dentro del plazo más breve posible;

III.- Manejar al personal adscrito a los Centros de Observación para varones y para mujeres, y

IV.- Las demás funciones que fijen las leyes o reglamentos y las que sean inherentes a sus atribuciones.

Art.- 19.- El Presidente del Consejo será suplido en sus faltas temporales que no excedan de tres meses, o en caso de impedimento, por el Consejero licenciado en Derecho de nombramiento más antiguo. Los demás Consejeros titulares lo serán por los supernumerarios, prefiriéndose a quien sea de la misma profesión del sustituido. Los -- restantes funcionarios y empleados serán suplidos por el subalterno inmediato o, en caso de no hacerlo, por quien determine el Presidente del Consejo.

Art. 20.- Los nombramientos del Consejero, de Secretario de Acuerdos, de Promotor y de Director Técnico de los Centros de Observación son incompatibles con el ejercicio de cualesquiera otros cargos en la administración de justicia, en el Ministerio Público y en la Defensoría de Oficio, federales o del fuero común, así como con el desempeño de funciones policiales.

Art. 21.- Los funcionarios y empleados del Consejo y de los Centros de Observación -- forman parte del personal de la Secretaria de Gobernación.

Art. 22.- El personal del Consejo y el de sus instituciones auxiliares quedará sujeto, según sus funciones y adscripción, a los sistemas de preparación y actualización que se establezcan, extendiéndose en estos casos el crédito correspondiente.

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL PROCEDIMIENTO

Art. 23.- El Pleno se reunirá dos veces por semana en sesión ordinaria, y el número de veces que sea convocado por el Presidente del mismo, según las necesidades del -- despacho, en sesión extraordinaria. Podrá funcionar con asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, entre los que deberá encontrar el Presidente o la persona que lo supla, en caso de sus ausencias temporales, en los términos del artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos del total de sus miembros. El Presidente tendrá voto de calidad.

Art. 24.- Los integrantes de la Sala se reunirán en sesión ordinaria dos veces por semana, y en sesión extraordinaria el número de veces que sean convocados por el Presidente de la Sala, según las necesidades del despacho. La Sala podrá funcionar con la asistencia del Presidente y de otro Consejero. Tomará sus resoluciones por mayoría de votos de sus miembros. En caso de empate, el Consejero Titular ausente será suplido por un supernumerario.

Art. 25.- Los Consejeros estarán de turno diariamente, en forma sucesiva, e instituirán, para conocimiento y resolución de la Sala de su adscripción, los procedimientos que ante ellos se inicien durante el turno. Para los efectos de este artículo, el turno comprende las veinticuatro horas del día, incluyendo los festivos.

Art. 26.- En los mismos términos señalados por el artículo anterior se establecerá el turno entre los miembros del Cuerpo de Promotores.

Art. 27.- No se permitirá el acceso de público a las diligencias que se celebren ante el instructor, la Sala o el Pleno del Consejo. Concurrirán el menor, los encargados de éste y las demás personas de que éste resuelva la inconveniencia fundada para que asistan el menor o sus encargados. El Promotor deberá estar presente e intervendrá, en el cumplimiento de sus funciones, en todas las diligencias relativas a los procedimientos en que tenga participación.

Art. 28.- En las resoluciones en que se aplique alguna medida al menor, las Salas y el Pleno asentarán la causa del procedimiento, los resultados de las pruebas practicadas, valorándolas conforme a las reglas de la sana crítica, y las observaciones que se hubiesen formulado sobre la personalidad de aquél, estableciendo su diagnóstico, los fundamentos legales y técnicos de la determinación y la medida acordada.

Art. 29.- Para el despacho de los asuntos sometidos a su conocimiento, el instructor, la Sala o el Pleno practicará notificaciones, expedirán citas y órdenes de presentación y aplicarán medidas de apremio y correcciones disciplinarias a los adultos que ante aquéllos intervendrán. A este efecto, se estará a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito y Territorios Federales.

Art. 30.- Los objetivos e instrumentos de la conducta irregular de los menores se aplicarán en la forma que determine la legislación penal, para los casos de comisión de delitos.

Art. 31.- Los Consejeros, los Secretarios de Acuerdos y los Promotores, quedan sujetos, en lo aplicable, a los impedimentos que establece el Código de Procedimientos Penales para el Distrito y Territorios Federales. En estos casos deberán excusarse.

Art.32.- El Pleno o la Sala , según corresponda, resolverán, de plano sobre la excusa y determinarán la sustitución del impedido.

Art.33.- El Pleno, la Sala o el instructor resolverán, en su caso, la forma de proceder cuando no exista expresa disposición sobre el particular, ajustándose siempre a la naturaleza de las funciones del Consejo y a los fines que éste persigue. Se -- procurará prescindir, siempre que sea posible, y particularmente cuando el menor se halle presente, de las formalidades propias del procedimiento para adultos, acen-- tuándose en la forma de las actuaciones la naturaleza tutelar del órgano, excenta de propósito represivo.

CAPITULO IV.

Procedimientos ante el Consejo Tutelar.

Art. 34.- Cualquier autoridad ante la que sea presentado un menor en los casos del Artículo 2o., lo pondrá de inmediato a disposición del Consejo Tutelar, en los términos de su competencia, proveyendo sin demora al traslado del menor al Centro de Observación que corresponda, con oficio informativo sobre los hechos o copia del acta que acerca de los mismos se hubiese levantado.

Si el menor no hubiese sido presentado, la autoridad que tome conocimiento de los hechos informará sobre los mismos al Consejo Tutelar, para los efectos que procedan.

Art. 35.- Al ser presentado el menor, el Consejero instructor de turno procederá, sin demora, escuchando al menor en presencia del Promotor, a establecer en forma sumaria las causas de su ingreso y las circunstancias personales del sujeto, con el propósito de acreditar los hechos y la conducta atribuida al menor. Con base en los elementos reunidos, el instructor resolverá de plano, o a más tardar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo del menor, si éste queda en libertad incondicional, si se entrega a quienes ejerzan la patria potestad o la tutela o a quienes, a falta de aquéllos, lo tengan bajo su guarda, quedando sujeto al Consejo Tutelar para la continuación del procedimiento, o si debe ser internado en el Centro de Observación. En todo caso, expresará el instructor en la resolución que emita los fundamentos legales y técnicos de la misma.

Art.36.- El procedimiento se seguirá por las causas mencionadas en la resolución a que se refiere el artículo anterior. Si en el curso de aquél apareciese que el Consejo debe tomar medidas conocimientos de otros hechos o de sustitución diversa en relación con el mismo menor, se dictará nueva determinación, ampliando o modificando, según corresponda, los términos de la primeramente dictada.

Art.37.- Antes de escuchar al menor y a los encargados de éste, el instructor informará a uno y a otros, en lenguaje sencillo y adecuado a las circunstancias, las causas por las que aquél ha quedado a disposición del Consejo Tutelar.

Art. 38.- Si el menor no hubiere sido presentado ante el Consejo, el instructor que hubiese tomado conocimiento del caso, en los términos de la información rendida por las autoridades correspondientes, citará al menor y a sus familiares o, en su caso, dispondrá la presentación del mismo por conducto del personal con que para tal efecto cuente el Consejo. En la resolución que a este propósito se expida, el instructor dejará constancia de los fundamentos legales y técnicos de la misma. No se procederá a la presentación de un menor, para los fines de este precepto, sin que medie orden escrita y fundada del Consejero instructor.

Art. 39.- Emitida la resolución a que alude el artículo 36, el instructor dispondrá de quince días naturales para integrar el expediente. Con tal propósito, dentro de dicho plazo recabará los elementos conducentes a la resolución de la Sala, entre los que figurarán, en todo caso, los estudios de personalidad cuya práctica ordene el mismo Consejero, en los términos del artículo 44, los que deberán ser realizados por el personal de los Centros de Observación, e informe sobre el comportamiento del menor. Asimismo, escuchará al menor, a quienes sobre éste ejerzan la patria potestad o tutela, a los testigos cuya declaración sea pertinente, a la víctima, a los oeritos que deban producir el dictamen y al Promotor. Reunidos elementos bastantes, a juicio del instructor, para la resolución de la Sala, recabará aquél el proyecto de resolución definitiva, con el que se dará cuenta la propia Sala.

Los Consejeros que no tomen parte como instructores, podrá, estar presentes durante todos los actos del procedimiento, sólo para observar los casos, que serán sometidos a la consideración de la Sala para resolución.

Art.40.- Dentro de los diez días de recibido el proyecto por la Presidencia de la Sala, ésta celebrará audiencia para proceder a su conocimiento. En dicha audiencia, el instructor expondrá y justificará su proyecto. Se practicarán las pruebas cuyo de saho sea pertinente, a juicio de la Sala, y se escuchará, en todo caso, la alegación del Promotor. A continuación, la Sala dictará de plano la resolución que corresponda y la notificará en el mismo acto al Promotor, al menor y a los encargados de éste. Para este último efecto, el Presidente de la Sala procederá como resulte adecuado, en vista de las circunstancias.

La resolución se integrará por escrito dentro de los cinco días siguientes a la audiencia y será comunicada a la autoridad ejecutora, cuando proceda.

Art. 41.- En vista de la complejidad del caso, el Consejero instructor podrá solicitar de la Sala que se amplíe, por una sola vez, el plazo concedido a la instrucción. Se dejará constancia de la prórroga que se otorgue, la que nunca podrá exceder de quince días.

Art.42.- El promotor deberá informar al Presidente del Consejo cuando no se presente proyecto de resolución en algún caso, dentro del plazo fijado en la presente Ley. De inmediato requerirá el Presidente al Consejero instructor la presentación del proyecto. En igual forma actuará el Presidente cuando por otros medios llegue a su conocimiento la omisión o demora en la presentación del proyecto. Si el instructor no somete a la Sala proyecto de resolución dentro de los cinco días siguientes al recibo de la excitativa, el Promotor lo hará saber al Presidente del Consejo, quien dará cuenta al Pleno, el cual, discrecionalmente, y escuchando al instructor, fijará nuevo plazo improrrogable para que éste someta el proyecto de resolución al conocimiento de la Sala o dispondrá, si lo cree conveniente, el cambio de instructor.

Cuando un Consejero hubiese sido sustituido por dos veces en el curso de un mes conforme a este precepto, se pondrá el hecho en conocimiento del Secretario de Gobernación, quien lo apercibirá. En caso de reincidencia será separado temporal o definitivamente de su cargo.

Art.43.- La ejecución de las medidas impuestas por el Consejo Tutelar corresponde a la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, la que no podrá modificar la naturaleza de aquéllas. La misma Dirección informará al Consejo sobre los resultados del tratamiento y formulará la instancia y las recomendaciones que estime pertinente para los fines de la revisión.

CAPITULO V

Observación.

Art.44.- La observación tiene por objeto el conocimiento de la personalidad del menor, mediante la realización de los estudios conducentes a tal fin, conforme a las técnicas aplicables a cada caso. Siempre se aplicarán estudio médico, psicológico, pedagógico y social, sin perjuicio de los demás que solicite el órgano competente.

Art.45.- En los Centros de Observación se alojarán los menores bajo sistema de clasificación, atendiendo a su sexo, edad, condiciones de personalidad, estado de salud y demás circunstancias pertinentes. Se procurará ajustar el régimen de estos Centros al de los internados escolares, en cuanto al trato que se depara a los internos y a los sistemas de educación, recreo, higiene y disciplina.

Art. 46.- El personal de los Centros de Observación practicará los estudios que le sean requeridos en la forma y en los lugares adecuados para tal efecto, tomando en conocimiento directo de las circunstancias en que se desarrolle la vida del menor en libertad.

Art. 47.- Cuando en los Territorios Federales no exista, adscrito al Consejo Tutelar, el personal técnico requerido para la práctica de estudios de personalidad, el Ejecutivo local recomendará la realización de dichos estudios a los funcionarios técnicos que dependan del Gobierno del Territorio o, de no haberlos, a los adscritos a dependencias federales o descentralizadas que actúen en la misma circunscripción.

CAPITULO VI.

PROCEDIMIENTO ANTE EL CONSEJO TUTELAR AUXILIAR.

Art. 48.- Los Consejeros Auxiliares conocerán exclusivamente de infracciones a los reglamentos de policía y buen Gobierno y de conductas constitutivas de golpes, amenazas, injurias, lesiones que no pongan en peligro la vida y tarden en sanar menos de quince días, y daño en propiedad ajena culposo hasta por la cantidad de dos mil pesos.

Quando el caso de que se trate revista especial complejidad o amerite estudios de personalidad e imposición de medidas diversas de la amonestación, o cuando se trate de reincidente, el Consejo auxiliar lo remitirá al tutelar del que dependa, a efecto de que tome conocimiento de él conforme al procedimiento ordinario.

Art. 49.- Cuando deba conocer el Consejo Auxiliar, la autoridad ante la que sea presentado el menor rendirá la información que reúna sobre los hechos al Presidente de aquel órgano, mediante simple oficio informativo, y pondrá en libertad al menor, entregándolo a quienes ejerzan sobre él la patria potestad o la tutela, o a falta de ellos, a quienes lo tengan o deban tener bajo su cuidado, y advirtiéndoles sobre la necesidad de comparecer ante el Consejo cuando se les cite con tal fin.

Para la cita y presentación del menor se procederá, en su caso, en los términos del artículo 38.

Art.50.- El Consejo Auxiliar se reunirá dos veces por semana, cuando menos, para resolver sobre los casos sometidos a su conocimiento. El Consejo hará las citas que procedan y resolverá de plano lo que corresponda, escuchando en una sola audiencia al menor, a quienes lo tengan bajo su cuidado y a las demás personas que deban declarar. En la misma audiencia se desahogarán las restantes pruebas presentadas por la autoridad que turna el caso o por cualquiera de los interesados.

Art. 51.- Las resoluciones de los Consejos Auxiliares no son impugnables y en ellas sólo puede imponerse amonestación. En la misma audiencia de conocimiento y resolución, los Consejeros orientarán al menor y a quienes le tengan bajo su guarda, acerca de la conducta y readaptación del infractor.

Art.52.-Los Consejeros Auxiliares rendirán informe de sus actividades al Consejo Tutelar, en los términos que éste determine.

CAPITULO VII.

Revisión.

Art. 53.- La Sala rebisará las medidas que hubiere impuesto, tomando en cuenta los resultados obtenidos mediante el tratamiento aplicado. Como consecuencia de la revisión, la Sala ratificará, modificará o hará cesar la medida, disponiendo en este ultimo caso la liberación incondicional del menor.

Art.54.- La revisión se practicará de oficio, cada tres meses. Podrá realizarse en menor tiempo cuando existan circunstancias que lo exijan, a juicio de la Sala, o -- cuando lo solicite la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.

Art. 55.- Para los efectos de la revisión, el Presidente del Consejo recabará y turnará a la Sala informe sobre los resultados del tratamiento y recomendación fundada que emitirá la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.

La Sala resolverá tomando en cuenta este informe y recomendación, los que rinda el Consejo supervisor y los demás elementos de juicio que estime pertinente considerar.

CAPITULO VIII.

IMPUGNACION.

Art. 56.- Sólo son impugnables, mediante recurso de inconformidad del que conocerá el Pleno del Consejo, las resoluciones de la Sala que impongan una medida diversa de la -- amonestación. No son impugnables las resoluciones que determinen la liberación incondicional del sujeto y aquellas con las que concluya el procedimiento de revisión.

Art. 57.- El recurso tiene por objeto la revocación o la sustitución de la medida acordada, por no haberse acreditado los hechos atribuidos al menor o la peligrosidad de éste o por habersele impuesto una medida inadecuada a su personalidad y a los fines de su readaptación social.

Art. 58.- El recurso será interpuesto por el Promotor ante la Sala, por sí mismo o a solicitud de quien ejerza la patria potestad o la tutela sobre el menor, en el acto de la notificación de la resolución impugnada o dentro de los cinco días siguientes. Si el promotor no interpone el recurso que le solicitó, el requirente acudirá en queja, en el término de cinco días, al Jefe de Promotores, quien decidirá sobre su interposición. Al dar entrada al curso, el Presidente de la Sala acordará de oficio la suspensión de la medida impuesta y ordenará la remisión del expediente a la Presidencia del Consejo.

Art. 59.- La inconformidad se resolverá dentro de los cinco días siguientes a la interposición del recurso. En la sesión del Pleno en que se conozca del recurso, se escuchará al Promotor y a quienes ejerzan la patria potestad o la tutela sobre el menor, se recibirán las pruebas que el Consejo estime conducentes al establecimiento de los hechos, de la personalidad del sujeto y de la idoneidad de la medida impuesta, en su caso, y se determinará de plano lo que proceda.

Art. 60.- Cuando el Consejo cuente con una sola Sala, se podrá impugnar la resolución definitiva por medio de reconsideración ante la propia Sala, que se concederá, en lo aplicable, en los casos y con la tramitación previstos para el recurso de inconformidad.

CAPITULO IX

Medidas.

Art. 61.- Para la readaptación social del menor y tomando en cuenta las circunstancias del caso , el Consejo podrá disponer el internamiento en la institución que co rresponda o la libertad, que siempre será vigilada. En este último caso, el menor - será entregado a quienes ejerzan la patria potestad o la tutela o será colocado en hogar sustituto.

La medida tendrá duración indeterminada y quedará sujeta a la revisión prevista en la presente Ley, sin que el procedimiento y medidas que se adopten puedan ser alterados por acuerdos o resoluciones de tribunales o familiares.

Art. 62.- En caso de liberación, la vigilancia implica la sistemática observación de las condiciones de vida del menor y la orientación de éste y de quienes lo tengan ba jo su cuidado, para la readaptación social del mismo, considerando las modalidades - del tratamiento consignadas en la resolución respectiva.

Art. 63.- Cuando el menor deba ser colocado en hogar sustituto, integrándose en la vida familiar del grupo que lo reciba, la autoridad ejecutora determinará el alcance y condiciones de dicha colocación en cada caso, conforme a lo dispuesto en la corres pondiente resolución del Consejo Tutelar,

Art. 64.- El internamiento se hará en la institución adecuada para el tratamiento del menor, considerando la personalidad de éste y las demás circunstancias que concurran en al caso. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el uso de instituciones abier-
tas.

CAPITULO X

Disposiciones Finales,

Art. 65.- La edad del sujeto se establecerá de conformidad con lo previsto por el Código Civil, De no ser posible, se acreditará por medio de dictamen médico rendido por los peritos de los Centros de Observación. En caso de duda, se presumirá la minoría de edad.

Art. 66.- Cuando hubiesen intervenido adultos y menores en la comisión de hechos previstos por las Leyes Penales, las autoridades respectivas se remitirán mutuamente copia de sus actuaciones, en lo conducente al debido conocimiento del caso.

Las diligencias en que deban participar los menores se llevarán a cabo, preferentemente, en el sitio en que éstos se encuentren, No se autorizará su traslado a los juzgados penales, salvo cuando se estime estrictamente necesario, a juicio del juez ante el que se diga el proceso en contra de los adultos,

Art.67.- Queda prohibida la detención de menores de edad en lugares destinados a la reclusión de mayores,

Art. 68.- Los medios de difusión se abstendrán de publicar la identidad de los menores sujetos al conocimiento del Consejo y a la ejecución de medidas acordadas por éste.

Art. 69.- La responsabilidad civil emergente de la conducta del menor se exigirá conforme a la legislación común aplicable.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art.10.- Transitorio.- La presente Ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el " Diario Oficial ", y a partir de la misma fecha quedarán derogados los artículos 119 a 122 del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia del Fuero Común y para toda la República en materia del Fuero Federal, de 13 de

agosto de 1931, sólo por lo que refiere al Distrito y Territorios Federales, la Ley Orgánica y Normas de Procedimiento de los Tribunales de Menores y sus Instituciones Auxiliares en el Distrito y Territorios Federales, de 22 de Abril de 1941 y las demás disposiciones que se opongan al presente Ordenamiento.

Art. 2o.- Transitorio.- El primer turno entre los Consejeros para los efectos de la instrucción del procedimiento se establecerá según el orden cronológico de su nombramiento.

Art. 3o. Transitorio.- Los Consejeros que se nombren al entrar en vigor la presente Ley, en los términos del artículo 5o. durarán en su cargo hasta el 31 de diciembre de 1976.

Art. 4o.- Transitorio.- Se sujetarán a las previsiones de esta Ley tanto los procedimientos que estén desarrollando al iniciarse su vigencia como las medidas impuestas con anterioridad a la misma, que se hallen en proceso de ejecución.

Art. 5o.- Transitorio.- Mientras se establezcan los Consejeros Auxiliares, conocerán de las fallas a los reglamentos de policía y buen gobierno los Jueces Calificadores y el Consejo Tutelar de los demás casos señalados en el artículo 48.

México D.F., a 26 de diciembre de 1973.- Vicente Juárez Carro, S.P. - Rafael Hernández Ochoa, D.P.- Félix Vallejo Martínez. S.S.- Jesús Elías Piña, D.S.- (Rubricas).

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Derecho en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.- Luis Echeverría Alvarez.- (Rúbrica).- El Secretario de Gobernación, Mario MoyaPalencia.- (Rúbrica).- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Octavio Sentíes Gómez.- (Rúbrica).

ALGUNOS ASPECTOS DE LA LEY SOBRE EL CONSEJO
TUTELAR

Mediante muestra practica, pudimos observar que todo lo que se refiere a la ley interna del consejo tutelar para menores infractores, se lleva a cabo correctamente por las autoridades de dicha dependencia. Por otra parte se puede decir que en dicha institución nunca pudimos observar algún hecho ilícito por parte de las autoridades como podria ser la corrupción lo cual no permitido en ningún caso.

En lo que se refiere a la sala de recepción de los menores, se puede decir que estos son bien tratados por el personal que esta a cargo de ellos, en el caso de los hombres los cuales se quedan por lo menos 3 días para saber de que se les acusa y a la ves tienen una primera entrevista con el consejo que les corresponde y la trabajadora social que esta a cargo del caso, en el cual se ve si el menor se queda o se hacen responsables los padres para una buena educación y cuidado del menor, teniendo en cuenta el motivo por el cual el menor fue al consejo.

Tambien se puede decir que estos menores se les detiene los objetos de valor y dinero que puedan llevar consigo en el momento en que son aprehendidos, los cuales son guardados en una caja fuerte dentro del consejo, para tal efecto se describe correctamente que es lo que llevan y esto es firmado por el menor y quien lo recibe teniendo la firma de otra persona como testigo la cual corresponde al consejo tutelar para menores infractores, así mismo se les quitan agujetas, cinturones y todo lo que pueda ir en contra de la vida y seguridad del menor.

Todo el tiempo que permanecen en el area de recepción los menores tienen actividades a desarrollar y platicas de las psicólogas a cerca de lo que es y como actua el consejo tutelar para menores infractores en el distrito federal.

En el caso de las mujeres, estas son enviadas directamente al area de observación para mujeres para evitar conflictos con los hombres, esta es la única diferencia en el area de recepción por lo demás el trámite es el mismo en todos los casos.

Una vez que los menores pasan al area de observación para varones, se realizan los estudios, los cuales son: médico el cual esta integrado por una - revisión completa del menor así como un exámen general de sangre la cual es ana lizada por un especialista en la materia, un estudio social el cual también es realizado a profundidad por una trabajadora social, y el psicológico en el cual se puede observar la personalidad del menor y estado emocional en el que se encuentra en esos momentos .

En lo referente a como son distribuidos los menores en el area de observación es de la siguiente manera:

- Están separados por edades en los dormitorios la cual va de 11 a 12 años en un dormitorio, de 13 a 14 en otro, de 15 a 16 en otro y de 17 a 18 años en otro , los menores de estas edades los cuales son considerados pre-páberes es tan en el area de observación para mujeres, esto es para evitar violación a los menores y en cierta forma un tanto protegidos por las mujeres.

Para las horas de comidas se juntan los menores pero a la vez estan separados por dormitorios en las mesas respectivas, conviven durante los momentos de descanso y cada quien cuenta el porque esta en dicho lugar, segun la conducta de dichos menores tienen la oportunidad de asistir a clases de talleres carpinteria, costura, etc. Esto es dependiendo del delito por el cual se encuentran.

Tambien pudimos observar que los menores a los cuales se les clasifica como homosexuales se les tiene en lugares separados que por lo general es en el area de encamados para varones, como así mismo estan allí mismo los que llegan heridos, dandoles atención inmediata.

Es claramente visto que todas estas atenciones son de manera gratuita la cual se incluyen medicamentos, electroencefalogramas, valoración psiquiatrica etc. También en los casos en que se recomienda terapia familiar o individual esta es dada gratuitamente a los menores y a su familia.

La mayoría de los menores que llegan al consejo tutelar para menores infractores por lo general es del area de la periferia del Distrito federal como son Tacubaya, Tacuba, Planepantla, Naucalpan, Santa Fe, Netzahualcoyotl, el Molinito, etc. teniendo en cuenta que dichas familias por lo general son de escasos recursos económicos.

ANEXO #2 ROBO.

ROBO Art. 367 del Código Penal para el Distrito Federal.

Comete el delito de robo: El que se apodera de una cosa mueble ajena, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo de la ley.

Art. 368.- Se equiparan al robo y se castigan como tal:

I.- La disposición o destrucción de una cosa mueble, ejecutadas intencionalmente por el dueño, si la cosa se halla en poder de otro a título de prenda o de depósito decretado por una autoridad o hecho con su intervención o mediante contrato público o privado, y

II.- El aprovechamiento de energía eléctrica o de cualquier otro fluido, ejecutando sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda disponer de él.

Art. 369.- Para la aplicación de la sanción, se dará por consumado el robo desde el momento en que el ladrón tiene en su poder la cosa robada, aun cuando la abandone o lo despoderen de ella.

Art. 370.- Cuando el valor de lo robado no exceda de \$ 500 se impondrán 2 años de prisión y multa de hasta \$ 500.

Cuando exceda de \$ 500, pero no de \$ 2.000 la sanción será de 2 a 4 años de prisión y de \$ 500 a \$ 2.000 de multa.

Cuando exceda de \$ 2.000 la sanción será de 4 a 10 años de prisión y de \$ 2.000 a \$ 10.000 de multa.

Art. 371. Para estimar al cuantía del robo se atenderá únicamente al valor intrínseco del objeto del apoderamiento, pero si por alguna circunstancia no fuere estimable en dinero o si por su naturaleza no fuere posible fijar su valor, se aplicará prisión de 3 días hasta 5 años.

En los casos de tentativa de robo, cuando no fuere posible determinar su monto, se aplicarán de 3 días a 2 años de prisión.

Art. 372. Si el robo se ejecutare con violencia, a la pena de corresponde por el robo simple se agregarán 6 meses a 3 años de prisión. Si la violencia constituye otro delito, se aplicarán las reglas de la acumulación.

Art. 373. La violencia a las personas se distingue en físico y moral. Se entiende por violencia física en el robo, la fuerza material que hay para cometerlo se hace a una persona .

Hay violencia moral: cuando el ladrón amaga o amenaza a una persona con un mal grave, presente o inmediata, capaz de intimidarla.

Art. 374. Para la imposición de la sanción se tendrá también el robo como hecho con violencia.

I. Cuando ésta se haga a una persona distinta de la robada, que se halle en compañía de ella y

II Cuando el ladrón la ejercite después de consumado el robo, para proporcionarse la fuga o defender lo robado.

Art. 375. Cuando el valor de lo robado no pase de \$100 , sea restituido por el ladrón espontáneamente y pague éste todos los daños y perjuicios, antes de que la autoridad tome conocimiento del delito, no se impondrá sanción alguna, si no se ha ejecutado el robo por medio de violencia.

Art. 376. En todo caso el robo, si el juez lo creyere justo, podrá suspender al delincuente de un mes a 6 años, en los derechos de patria potestad , tutela, perito, depositario o interventar judicial, síndico o interventor en concursos o quiebras, asesor y representante de ausentes, y en el ejercicio de cualquier profesión de las que exijan título.

Art. 377.- El robo cometido por algún ascendente contra un descendiente suyo o por éste contra aquel, no produce responsabilidad penal contra dichas personas. Si además de las personas de que habla este artículo tuviere intervención en el robo -- otra no aprovechará a éste la excusa absoluta, pero para castigarla se necesita que lo pida el ofendido.

Pero si procediere, acompañare o siguiere al robo algún otro hecho que por sí solo constituya un delito, se aplicará la -- sanción que para éste señale la ley.

Art. 378. El robo cometido por un cónyuge contra otro y por un suegro contra su yerno o su suegra, por éstos contra aquel por un padrastro contra su hijastro o viceversa, o por un hermano contra su hermano, produce responsabilidad penal, pero no se podrá proceder contra los delincuentes sino a petición del agraviado.

Art. 379. No se castigará al que, sin emplear engaño ni medios violentos, se apodera una sola vez de los objetos estrictamente indispensables para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento.

Art. 380. Al que se le imputare el hecho de haber tomado una cosa ajena sin consentimiento del dueño o legítimo poseedor y acredite haberla tomado con caracter temporal y no para apropiarsela o venderla, se le aplicarán de 1 a 6 meses de prisión, siempre que justifique de no haberse negado a devolverla, si se le requiriera ello. A demás, pagará al ofendido, como reparación del daño, el doble del alquiler, arrendamiento o intereses de la cosa usada.

Art. 381. Además de la pena que le corresponda, conforme los artículos 370 y 371, se aplicarán al delincuente de 3 días a 3 años de prisión, en los casos siguientes:

- I. Cuando se cometa el delito en un lugar cerrado;
- II. Cuando lo cometa un dependiente o un doméstico contra su patrón o alguno de la familia de éste, en cualquier parte que lo cometa.

Por domestico se entiende: el individuo que por un salario, por la sola comida u otro estipendio o servicio, gajes o emolumentos, sirva a otro, aun cuando no viva en la casa de éste;

- III. Cuando un huésped o comensal, o alguno de su familia o de los criados que lo acompañen, lo cometa en la casa donde reciben hospitalidad, obsequio o agasajo;
- IV. Cuando lo cometa el dueño o alguno de su familia en la casa del primero, contra sus dependientes o domésticos o contra cualquiera persona;
- V. Cuando lo cometan los dueños, dependientes, encargados o criados de empresas o establecimientos comerciales, en los lugares en que prestan sus servicios, al público, y en los bienes de los huéspedes o clientes y
- VI. Cuando se cometa por los obreros, artesanos, aprendices o discípulos, en la casa, taller o escuela en que habitualmente trabajen o aprendan, o en la habitación, oficina, bodega u otros lugares a los que tengan libre entrada por el carácter indicado.

Art. 381 bis: Sin perjuicio de las sanciones que de acuerdo con los artículos 370 y 371 deben imponerse, se aplicarán de 3 días a 10 años de prisión al que robe en edificios, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiéndose en esta denominación no solo los que están fijas en la tierra, sino también los móviles, sea cual fuere la materia de que esten contruidos. En los mismos términos se sancionará al que se apodere de un vehiculo estacionado en la via pública y no ocupado por alguna persona; o al que se

apodere en campo abierto o paraje solitario de una o más cabezas de ganado mayor o de sus crias. Cuando el apoderamiento se realice sobre una o más cabezas de ganado menor, además -- hasta las dos terceras partes de la pena comprendida en este artículo.

ANEXO # 3 INVENTARIO DE VALORES HERTMAN (H.V.I.)

INVENTARIO DE VALORES HARTMAN (H.V.I.)

Esta técnica describe los problemas emocionales y brinda información acerca del rendimiento escolar.

El Inventario de Valores Hartman es una técnica que mide la capacidad valorativa de las personas, por lo que se considera un instrumento de tipo axiológico.

Busca como está valorando la persona no como debiera valorar.

Wide capacidad de las personas desde dos puntos:

1.- Capacidad de valor del mundo que lo rodea.

Cuando se valora a los demás seres humanos, cuando se valoran las cosas del mundo y el ambiente socio-cultural y económico: cuando se valoran los sistemas y las organizaciones en que vivimos. (Valoración Objetiva: Frases Parte I).

2.- Capacidad de valorarse a sí mismo.

Cuando estimamos lo valioso de nuestro propio ser individual; el lugar y la función que tenemos en la sociedad y en el mundo; nuestra organización normativa o moral. (Valoración subjetiva: Citas Parte II)

Los resultados obtenidos de dicho inventario, nos dan la medición de la desviación individual, en relación con las normas valorativas, basadas en la lógica. Determinando científicamente la validez de los juicios del valor (el instrumento se considera válido, ya que, está basado en la ciencia del valor, teniendo como marco de referencia la lógica valorativa).

Cuadro No.

Concepto Sintético.

Puede definirse lógicamente como aquel concepto en el que la comprensión y extensión son directamente proporcionales. Las comprensiones de los conceptos sintéticos consisten en relación formal, los conceptos sintéticos son el lenguaje de la ciencia.

Dan lugar a un determinado tipo de valor denominado, valor sistémico. Son contruidos. Una cosa tiene valor sistémico si posee todas las propiedades contenidas en su concepto de clase. Solo se puede hablar de dos tipos de valor: PERFECCION ó NULIDAD. O sea una cosa es buena en el grado en el que cumple la comprensión de su contenido o concepto, una cosa sistémica, siempre es bueno - puesto que cumple con su concepto por definición, si no cumple, no es la cosa en cuestión.

Valor Sistémico.

Una cosa con un conjunto de propiedades finito. Una cosa tiene valor sistémico, si posee todas las propiedades contenidas en su concepto de clase. Como se mencionó en el concepto sintético, los tipos de valores de perfección o nulidad.

El cumplimiento de un concepto formal es un valor sistémico.

" La valoración sistémica es indicada para construcciones mentales pero no para seres humanos. Es indicada para cualquier cosa que es parte de un sistema. Es un valor de conformidad a un sistema. Por eso, los sistemas políticos que requieren conformidad usan la valoración sistémica.

Concepto Analítico

Se define lógicamente como aquél concepto en el que la comprensión y la extensión varían^en proporción inversa. Sus conceptos surgen por abstracción y no por definición.

Valoriza las cosas dentro de clases y como miembros de clase.

Concepto Singular

No está abstrayendo, ni definido. Lo que tiene lugar en la mente (gestalt, es decir el conjunto de características que hacen único a un todo). Forma una colección infinita de elementos continuos.

Valor Extrínseco

Una cosa con un conjunto de propiedades denumerablemente infinito. Sus propiedades son arbitrarias del objeto.

Valoración de una cosa en comparación con otra.

Valoriza las cosas dentro de clase y como miembro de clase.

El cumplimiento de un concepto abstraído es un valor extrínseco.

" Es el valor de la comparación ".

Valor Intrínseco

Una cosa con número de propiedades no denumerablemente infinito, es un gestal único.

Esta valoración es la estimación de la cosa en si misma. El cumplimiento de un concepto singular es un valor intrínseco. " lo importante aquí es recordar que no tenemos ni abstracción ni contrucción ".

Para entender más ampliamente el Inventario, se hablará del axioma del valor, dando así un valor en sentido formal (axiológico), - y no en sentido ético, estético o metafísico.

El axioma del valor dice: " una cosa es buena si posee todas las propiedades contenidas en la comprensión de su concepto clase ". Desarrollando esto, se obtiene la categorización (lenguaje), del valor, así como la jerarquización (preferencia de valores). Dando por consiguiente una conceptualización (concepto-contenido mental), elemento lógico referente a un objeto al cual representa en el plano del pensamiento, tiene un significado y un grado de aplicación o extensión.

Se han considerado tres tipos de conceptos:

- 1.- Concepto Sintético.
- 2.- Concepto Analítico.
- 3.- Concepto Singular (s)

Los cuales dan lugar a tres dimensiones del valor:

- 1.- Sintético.- una cosa con un conjunto de propiedades finito.
- 2.- Extrínseco.- una cosa con un conjunto de propiedades son abstraídas del objeto.
- 3.- Intrínseco.- una cosa con un número de propiedades no denumerables mente infinito.

Para su mejor comprensión se elaboró un cuadro:

Estas tres denominaciones dan como resultado 18 combinaciones. Todas ellas son puestas en la prueba en un lenguaje cotidiano.

- I I (Valor intrínseco, valorado intrínsecamente)
- I E (Valor intrínseco, valorado extrínsecamente)
- I S (Valor intrínseco, valorado sistémicamente)
- I I (Valor intrínseco, devalorado intrínsecamente)
- I E (Valor intrínseco, devalorado extrínsecamente)
- I S (Valor intrínseco, devalorado sistémicamente)
- E E (Valor extrínseco, valorado extrínsecamente)
- E I (Valor extrínseco, valorado intrínsecamente)
- E S (Valor extrínseco, valorado sistémicamente)
- E I (Valor extrínseco, devalorado intrínsecamente)
- E E (Valor extrínseco, devalorado extrínsecamente)
- E S (Valor extrínseco, devalorado sistémicamente)
- S I (Valor sistémico, valorado intrínsecamente)
- S E (Valor sistémico, valorado extrínsecamente)
- S S (Valor sistémico, valorado sistémicamente)
- S I (Valor sistémico, devalorado intrínsecamente)
- S E (Valor sistémico, devalorado extrínsecamente)
- S S (Valor sistémico, devalorado sistémicamente)

En el inventario de Valores Hartman estas fórmulas están expresadas de la siguiente manera:

- I I Un bebé
- I S Un científico dedicado
- I E Con este anillo yo te desposo
- I I Torturar una persona

- I E Esclavitud

- I S Un chiflado

- E I Amor por la naturaleza
- E E Una buena comida
- E S Una línea de producción en serie

- E I Hacer estallar un avión, en vuelo con pasajeros

- E E Basura

- E S Una multa

- S I Un genio matemático
- S E Un uniforme
- S S Un mejoramiento técnico

- S I Quemar un hereje en la hoguera

- S E Un corto circuito eléctrico

- S S Una idea absurda.

La segunda parte del inventario se refiere a la valoración de sí mismo:

- I^I Estoy contento con ser yo mismo
- I^B Me siento agusto con el mundo
- I^I Maldigo el día en que nací
- I^B Mi trabajo me hace desdichado
- I_S Me molesta que el universo no tenga sentido
- E^I Me encanta mi trabajo
- E^E Me gusta mi trabajo y me hace bien
- E^S Cuando mejor comprendo mi lugar en el mundo, tanto mejor me va en mi trabajo.
- E_I Detesto mi trabajo
- E_B Las condiciones en que yo trabajo son deplorables y arruinan mi labor.
- E_S Por más intensamente que trabajo me sentiré frustrado.
- S^B Amo la belleza del mundo
- S^I Mi trabajo contribuye a la belleza y armonía del mundo
- S^S El universo me parece un sistema notablemente armonioso.
- S_I Mi vida está trastornando al mundo
- S_B Mi trabajo no contribuye con nada al mundo
- S_S El mundo no tiene mucho sentido para mí

Al leer los ítems, la persona sin saberlo está reaccionando ante cada una de las fórmulas de la lógica del valor.

CALIFICACION DEL INVENTARIO DE VALORES HARTMAN.

El I.V.H., está compuesto por 25 escalas que constituy

yen un perfil, el cual indica el grado en que una persona ha desarrollado su capacidad de valoración, estas escalas son las siguientes:

- 1.- DIM I Dimensión Intrínseca. Desarrollo de la capacidad de discernir la individualidad de otros y la individualidad de sí mismo. Esto podría interpretarse como capacidad para establecer relaciones profundas, a través del conocimiento de los demás y la adecuada valoración de sí mismo y sentimientos de seguridad a través del conocimiento de sí mismo.
- 2.- DIM E Dimensión Extrínseca. Desarrollo de la capacidad de discernir los valores del mundo externo y el papel de sí mismo en el mundo. Es decir, la tendencia a ser práctico, que en una forma exagerada puede referirse a la explotación.
- 3.- DIM S Dimensión Sistémica. Desarrollo de la capacidad de discernir sistema y orden en el mundo y dentro de sí mismo. Es decir, la capacidad de organización y autoorganización, relación o normas impuestas, autoridad y sistema valorativo propio.
- 4.- DIF Diferenciación. Desarrollo de la capacidad de diferenciar valores en general, en el mundo y dentro de sí mismo. Esta escala se refiere en general, a la capacidad de juicio del individuo.
- 5.- DIM Dimensión. Desarrollo del sentido de proporción al valorar las dimensiones mencionadas mas arriba, en situaciones externas y dentro de sí mismo.
- 6.- DIM % Dimensión porcentaje. Desarrollo del sentido de realidad del mundo y de la realidad de sí mismo. Esto está referido a la capacidad de aceptación de los demás y de autoaceptación.
- 7.- INT I Integración Intrínseca. Desarrollo de discernir lo importante dentro de lo complejo en situaciones que conciernen

a la individualidad de otros y a las que conciernen a la propia individualidad. Es decir, la capacidad de resolver problemas personales.

8.- INT E Integración Extrínseca. Desarrollo de discernir lo importante dentro de lo complejo en situaciones prácticas en el mundo y en situaciones que conciernen su papel en el mundo. Es decir capacidad para resolver problemas prácticos.

9.- INT S Integración Sistémica. Desarrollo de la capacidad de discernir lo importante dentro de lo complejo en sistemas y en problemas que requieren autodisciplina. Es decir, Capacidad de resolver problemas teóricos y normativos.

10.- INT Integración. Desarrollo de la capacidad de discernir lo importante dentro de lo complejo en situaciones externas y dentro de sí mismo. Es decir, Capacidad de resolver problemas y de hacer decisiones.

11.- INT % Integración Porcentaje. Desarrollo de la capacidad de organizar y discernir sus reacciones al enfrentarse a problemas fuera y dentro de sí mismo. Índice psicológico.

12.- DI Dimensión Integral. Desarrollo del sentido de proporción al resolver problemas en el mundo externo y dentro de sí mismo. Es decir, capacidad de concentración en situaciones problemáticas externas o internas.

13.- DIS Disimilitud. Desarrollo de la capacidad de distinguir entre valores disímiles, el bien y el mal, en el mundo externo y dentro de sí mismo. Lo cual puede equivaler a tendencias de adaptación social.

14 y 15.- VQ Capacidad de Valoración. Dos índices del desarrollo de la capacidad de valorar acertadamente a situaciones externas. El primer índice indica la cantidad y el segundo la calidad de su capacidad.

16 y 17.- SQ Capacidad de Autovaloración. Dos índices de su capacidad de valorar acertadamente a sí mismo como persona. El primero indica la cantidad y el segundo la calidad de la capacidad.

APLICACION Y CALIFICACION DEL H.V.I.

Como se mencionó anteriormente, el H.V.I, está formado por 36 reactivos.

Las indicaciones son las siguientes: se le presenta al sujeto la primera parte (frases). El sujeto debe leer cuidadosamente las instrucciones anexas a la hoja de respuestas, las cuales son:

Debe escribir en el círculo que la acompaña un número, que va del 1 al 18 , colocando el número 1 en aquella frase que indique lo mejor que a su consideración lo sea, el número 2 deberá ser colocado ante la frase que lo siga en valor, y así sucesivamente. Se deben de numerar las 18 frases sin repetir ningún número. Su actuación debe ser lo más rápida y espontánea posible. Las mismas instrucciones son para la parte II que corresponde a Citas.

Una vez obtenido todos los datos, éstos se vacían en una hoja especial de calificaciones, la cual tiene dos cuadros, en uno se ponen los datos de Frases y en el otro los de Citas.

Una vez obtenidos los puntajes para cada escala se elabora el Axiograma, que es la gráfica que se encuentra al final de la hoja. Estos puntajes se presentan clasificados para cada escala en tres grupos:

- a) Bien desarrollada
- B) Desarrollada
- c) Necesita desarrollo.

ANEXO #4 CUESTIONARIO PARA ADULTOS Y CUESTIONARIO
PARA MENORES.

- Cuestionario de Evaluación de Características del Grupo Familiar

Lea y conteste las siguientes preguntas:

ADULTOS.

FECHA _____ EDAD _____ SEXO _____

EDO. CIVIL _____ OCUPACION _____

¿SABE LEER Y ESCRIBIR? _____ AÑO DE ESC. _____

1. Cómo está formada su familia?

Con la que vive actualmente

Con la que vivió antes de casarse

2. Qué lugar ocupa entre sus hermanos?

3. Qué lugar le gustaría ocupar entre sus hermanos? Por qué

4. Mencione cinco cualidades y cinco defectos de su mamá

CUALIDADES

DEFECTOS

5. Mencione cinco cualidades y cinco defectos de su papá

CUALIDADES

DEFECTOS

6. Cómo piensa que se comportaba su mamá con Ud. cuando era niño?

7. Cómo piensa que se comportaba su papá con Ud. cuando era niño?

8. Actualmente vive con su esposo(a)?

SI NO Por qué

9. Considera Ud. que es bueno que los hijos les tengan miedo a -
los padres? SI NO Por qué

10. Considera que su esposo (a) es buen padre (madre)?

SI NO Por qué

11. Cree Ud. que es bueno castigar con golpes a los hijos?

SI NO Por qué

12. Ha golpeado Ud. a sus hijos? SI NO Por qué

13. Con qué golpea Ud. a sus hijos?

14. En qué ocasiones ha golpeado Ud. a sus hijos? Por qué

15. Qué labor desempeña en su trabajo?

Ingresos personales

Ingresos de otros miembros de la familia

Cuántos viven con ese ingreso.

16. Qué otras actividades además del trabajo realiza Ud. ?

Por qué

17. Qué actividad o profesión le gustaría tener? Por qué

18. Qué haría si tuviera tiempo libre?

19. En qué encuentra Ud. las mayores satisfacciones?

Trabajo () Familia () Amigos ()

Otros

Por qué

20. Le gusta beber alcohol? SI NO

21. Con qué frecuencia y en qué cantidad bebe Ud. alcohol?

Exceso Mucho Regular Nada Por qué

22. Al-gún miembro de su familia, con la que vive actualmente be

be alcohol? Quiénes? SI NO

23. Con qué frecuencia y en qué cantidad lo hacen?

Exceso Mucho Regular Poco Nada

24. Le gusta (gustaba) a su esposo (a) beber alcohol?

SI NO

25. Con qué frecuencia y en qué cantidad bebe (bebía) su esposo(a)?

Exceso Mucho Regular Poco Nada

26. Cómo se porta (portaba) su esposo (a) cuando bebe (bebía) al

cohol? Ud. qué piensa de eso?

27. Considera que sus hijos les causan muchos problemas? SI NO

28. En qué les causan problemas?

29. Cuándo fué la última vez que lo hicieron enojar?

30. Cual fué la razón o razones por lo que la (lo) hicieron enojar?

31. Considera Ud. que prefiere a alguno de sus hijos?

SI No Por qué?

32. Cuál de sus hijos cree que necesita más ayuda? Por qué

33. Qué actividades realiza con sus hijos? Por qué

34. Cada cuando las realiza? Por qué

35. Cooperas Ud. en los trabajos hogareños? SI NO Por qué

36. Su esposo (a) coopera (cooperaba) en los trabajos hogareños?

SI NO por qué

37. Van sus hijos a la escuela?

EDAD SI NO TURNO AÑO Porqué

38. Considera que sus hijos progresan (progresaban) en la escuela?

SI NO Por qué

39. Les ayudan (ayudaba) en sus tareas? SI NO Por qué

40. Cree Ud. que sus hijos hacen cosas malas? SI NO por qué

41. Cómo se explica Ud. lo anterior?

42. Me podría Ud. explicar de qué manera los ha orientado para que no hagan cosas malas y por qué

43. Qué es lo que más le disgusta de su hijo?

44. Cuándo se siente Ud. más agusto con su familia?

45. Considera que sus hijos tienen amigos? SI NO Por qué

46. Está Ud. de acuerdo con los amigos que tiene? SI NO Por qué

47. Deme cinco cualidades y cinco defectos suyos

CUALIDADES

DEFECTOS

MENORES.

FECHA _____ EDAD _____ EDO. CIVIL _____
OCUPACION _____ SABE LEER Y ESCRIBIR _____
AÑO DE ESCOLARIDAD _____

1. Cómo está formada tu familia? (con la que vives actualmente)
2. Vive tu papá? SI NO
4. Qué edad tiene o tendría?
Muerte de padre o madre. De qué murió
3. Vive tu mamá? SI NO
5. Qué edad tiene o tendría?
6. Con cuál de tus padres vives? PADRE MADRE TUTOR
7. Por qué razón vives con él o con ella?
8. Cuántos medios hermanos tienes ?
9. Qué lugar ocupas entre ellos?
10. Qué lugar te gustaría ocupar y por qué?
11. Menciona cinco cualidades y cinco defectos de tu mamá.
CUALIDADES DEFECTOS
12. Menciona cinco cualidades y cinco defectos de tu papá
CUALIDADES DEFECTOS
13. Cómo piensas que se comportaba tu mamá cuando eras niño?
14. Cómo piensas que se comportaba tu papá cuando eras niño?
15. Actualmente vives con tu esposa SI NO POR QUE
16. Crees tú que es bueno que los hijos les tengan miedo a sus
padres? SI NO Por qué
17. Crees bueno castigar con golpes a los hijos? Por qué
18. Te han golpeado tus padres? Por qué
19. Cada cuando te golpeaban o te golpean tus padres? Por qué
20. Qué piensas de que te golpeen? Por qué
- 21. Qué labor desempeñas en tu trabajo?
22. Qué actividades realizas además del trabajo?
23. Qué actividades o profesión te gustaría tener? Por qué
24. Qué harías si tuvieras tiempo libre?

25. En qué encuentras las mayores satisfacciones?

ESCUELA () TRABAJO () AMIGOS () FAMILIA ()

OTROS

POR QUE

26. Te gusta beber alcohol o utilizar algunos drogas?

SI NO

Otros

Por qué

27. Con qué frecuencia y en qué cantidad bebes alcohol u otros?

Por qué

28. Cómo te portas cuando bebes alcohol u otros?

29. Consideras que les causas muchos problemas a tus padres? Por qué

30. Cuando fué la última vez que los hiciste enojar y por qué motivos?

31. Consideras que prefieren a alguien en tu casa? Por qué

A quienes

32. Quién de tu familia consideras que necesita más ayuda?

Por qué

33. Qué tipo de actividades realizas o realizabas con tu madre, padre o tutor? Por qué

34. Cada cuando realizas o realizabas esas actividades? Por qué

35. Anteriormente realizabas actividades junto con tus padres?

SI NO

SI/ COMO QUE

NO_ POR QUE

36. Cooperas en las actividades hogareñas?

37. Vas a la escuela? Por qué

38. Consideras que progresas o progresabas en la escuela?

39. Quién te ayuda o ayudaba en tus tareas? Por qué

40. Crees que tus padres hacen cosas malas? CUALES?

41. Qué piensas de eso?

42. Qué es lo que más te gusta de tus padres? Por qué

43. Cuando te sientes más agusto con tu familia? Por qué

CUESTIONARIO MENORES

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
EDAD:				
14 años	2	6.66	2	6.66
15 años	12	40	7	23.33
16 años	6	20	7	23.33
17 años	10	33.33	14	46.66
1.- Número de miembros de la familia				
2 a 4	24	80	0	0
5 a 8	6	20	30	100
2.- Vive tu papá				
Si	30	100	30	100
No	0	0	0	0
3.- Qué edad tiene o tendría?				
29	2	6.66	0	0
30 a 35	8	26.66	0	0
36 a 40	16	53.33	5	38.46
+de 40	4	13.33	8	61.53
4.- Vive tú mamá?				
No	0	0	0	0
5.- Qué edad tiene o tendría?				
29	2	6.66	2	6.66
30 a 35	8	26.66	5	16.66
36 a 40	16	53.33	8	26.66
+ de 40	4	13.33	15	50.50
6.- Con cuál de tus padres vives?				
Padre ó madre	0	0	13	43.34
Padre y madre	30	100	17	56.66

	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
7.- Por qué razón vives con él o con ella?				
Por ayudarlo (a)	0	0	6	20
Porque soy su hijo	30	100	0	0
Por abandono involuntario	0	0	12	40
Por abandono voluntario	0	0	12	40
8.- Cuántos medios hermanos tienes?				
Ninguno	30	100	6	20
1 a 4	0	0	12	40
+ de 4	0	0	6	20
lo ignora	0	0	6	20
9.- Qué lugar ocupas entre tus hermanos?				
1o.	18	60	6	20
2o.	6	20	12	40
3o.	0	0	6	20
4o.	6	20	6	20
5o.	0	0	0	0
6o.	0	0	0	0
10.- Qué lugar te gustaría ocupar?				
El que tengo	30	100	6	20
Otro	0	0	24	80
<u>POR QUE?</u>				
No hay diferencia entre hermanos	30	100	6	20
Otro por no tener responsabilidades	0	0	24	80
11.- Cómo es o fué tu mamá contigo?				
Buena	6	20	7	23.33
Alegre	5	16.66	5	16.66
Cooperadora	5	16.66	0	0
Trabajadora	5	16.66	10	33.32

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
Hogareña	5	16.66	5	16.66
Estudiosa	4	13.33	3	10.03
DEFECTOS				
Agresión no física	18	60	15	50
Aislada	6	20	6	20
Floja	0	0	3	10
Enérgica	6	20	6	20
12.- Escribe 5 cualidades y 5 defectos de tu papá.				
CUALIDADES				
Alegre	6	20	12	40
Comprensivo	6	20	3	10
Trabajador	9	30	9	30
Ahorrativo	3	10	3	10
Bueno	6	20	3	10
DEFECTOS				
Agresión no física	12	40	3	10
Agresión físico	0	0	15	50
Enérgico	12	40	6	20
Aislado	6	20	0	0
Vicioso	0	0	6	20
13.¿ Cómo se comportaba tu mamá contigo cuando eras niño?				
Apoyo (material y afectivo)	30	100	18	60
No se preocupaba por él	0	0	12	40
14.- Cómo se comportaba tú papá cuando eras niño?				
Apoyo(material y afectivo)	30	100	6	20
Aislado	0	0	9	30
No se preocupaba por él	0	0	15	50
15.- Actualmente vives con tú esposa?				
No	30	100	18	60
Si	0	0	12	40

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
16.- Crees que es bueno que los hijos le tengan miedo a los padres				
No	30	100	24	80
Si	0	0	6	20
<u>PORQUE</u>				
Miedo propicia desconfianza	30	100	18	60
Miedo propicia aislamiento	0	0	6	20
Miedo propicia respeto	0	0	6	20
17.- Crees que es necesario castigar con golpes a los hijos.				
No	30	100	24	80
Si	0	0	6	20
<u>PORQUE</u>				
Causa agresividad	0	0	12	40
Aislamiento	6	20	12	40
Entiende con palabras	18	60	0	0
Se pierde el respeto y el afecto	6	20	0	0
Se crean más problemas entre - la familia.	0	0	6	20
18.- Te han golpeado tus padres?				
No	30	100	0	0
Si	0	0	30	100
<u>PORQUE</u>				
Educación sin golpes	30	100	0	0
Por mi conducta	0	0	30	100
19.- Cada cuando te golpeaban o te golpean?				
Nunca	30	100	0	0
Poco frecuente	0	0	12	40
Frecuente	0	0	18	60

	No Infrac.		Infrac.	
<u>PORQUE</u>				
No hubo motivo	30	100	0	0
Agresión desobediencia	0	0	18	60
Robo	0	0	16	20
<u>FORQUE</u>				
No hubo motivo	30	100	0	0
Agresión	0	0	18	60
Desobediencia	0	0	6	20
Robo	0	0	6	20

20.- Que piensas de que te golpean?.

No hay golpes	30	100	0	0
Que tiene razón	0	0	18	60
Que hacen mal	0	0	6	20
Que causa agresión	0	0	6	20

PORQUE

No hay golpes	30	100	0	0
Se siente rechazado	0	0	6	20
Causa desconfianza	0	0	6	20
Padre borracho	0	0	12	40
Causa agresividad	0	0	6	20

21.- Que labor desempeñas en tu trabajo?.

Ayudante de taller mecánico	7	23.33	6	20
-----------------------------	---	-------	---	----

	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
Cafgador en mercados	0	0	6	20
Chofer	1	3.33	5	16.66
Office boy	9	30	0	0
Empacador en centro comercial	0	0	4	13.33
Vendedor en tiendas de abarrotes	11	36.66	0	0
Ayudante de albañil	0	0	9	30
Ninguna ocupación	2	6.66	0	0

22.- Que actividad realizas además de trabajar?.

Estudiar	28	93.34	4	13.33
Deporte (calle)	0	0	12	40
Nada	2	6.66	0	0
Juego de azar	0	0	4	13.33
Otro	0	0	10	33.33
<u>PORQUE</u>				
Tengo tiempo y oportunidad	28	93.34	4	13.33
Megusta	0	0	26	86.67
Por flojo	2	6.66	0	0

	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
23.- Que actividad o profesión te gustaría tener?				
Carreera profesional	24	80	0	0
Técnica	4	12.34	0	0
Oficio	0	0	24	80
Nada	2	6.66	6	20
<u>PORQUE</u>				
Me gusta	12	40	12	40
Mejor remuneración	6	20	12	40
Ayudar a la gente	12	40	0	0
No me gusta / falta de interes	0	0	6	20
24.- Que harías si tuvieras tiempo libre ?.				
Deportes	12	40	6	20
Leer	6	20	6	20
Viajar	6	20	6	20
Tocar música	12	40	0	0
Estudiar	0	0	6	20
Nada	0	0	6	20
<u>PORQUE</u>				
Me gusta	12	40	6	20
Deseos de superación	12	40	0	0
Conocer	6	20	0	0
Distracción	0	0	12	40
Sentimientos de inferioridad	0	0	12	40
25.- En que encuentras las mayores satisfacciones ?.				
Escuela	15	50	6	20
Trabajo	0	0	12	40

	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
Familia	15	50	0	0
Amigos	0	0	12	40
<u>PORQUE</u>				
Me supero	15	50	0	0
Me gusta	6	20	0	0
Me divierto	9	30	12	40
No me gritan	0	0	18	60

26.- Te gusta beber alcohol ?.

No	30	100	6	20
Si	0	0	24	80
<u>PORQUE</u>				
Hace daño	6	20	6	20
Causa problemas a la gente	24	80	0	0
Me gusta	0	0	6	20
Para olvidar mis problemas	0	0	18	60

27.- Con que frecuencia y en que cantidad bebes alcohol ?.

Nada	30	100	6	20
Poco	0	0	12	40
Frecuente	0	0	6	20
Muy frecuente	0	0	6	20
<u>Cantidad</u>				
Nada	30	100	6	20
Poco	0	0	6	20
Mucho	0	0	12	40
Exceso	0	0	6	20

	No infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
28.¿ Como te portas cuando bebes alcohol ?.				
No toman	30	100	6	20
Alegres	0	0	0	0
Tranquilo	0	0	12	40
Llorar	0	0	12	40
<u>QUE PIENSAS DE ESO</u>				
No toman	30	100	6	20
Es bueno	0	0	0	0
Me desahogo	0	0	6	20
Es malo pero lo necesito	0	0	18	60

29.- Consideras que les causas muchos problemas a tus padres o tutores ?.

No	30	100	18	60
Si	0	0	12	40
<u>PORQUE</u>				
No les cause problemas	30	100	0	0
Por no estudiar	0	0	6	20
Por detención	0	0	18	60
Vagancia	0	0	6	20

30.- Cuando fue la última vez que lo hiciste enojar ?.

Nunca	18	60	6	20
Hace más de un año	6	20	0	0
Hace más de 6 meses	6	20	0	0
Hace 3 meses	0	0	0	0
Esta semana	0	0	24	80

	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	B	%
<u>PORQUE</u>				
Malas Calificaciones	0	0	12	40
Detenciones	0	0	12	40
Ninguna	30	100	6	20

31.- Consideras que prefieren a alguien en tu casa ?.

No	30	100	30	100
Si	0	0	0	0

32.- A quien de tu familia consideras que necesita más ayuda?.

Ninguno	30	100	0	0
Todos	0	0	15	50
El detenido	0	0	15	50

DE QUE TIPO

Ninguno	12	40	6	20
Económico	12	40	12	40
Afectivo	6	20	6	20
Apoyo-orientación	0	0	6	20

33.- Qué tipo de actividad realizas o realizabas con tu padre o madre?.

Varias	30	100	18	60
Ninguna	0	0	12	40

PORQUE

Por gusto	6	20	12	40
Por diversión	12	40	0	0
Por convivencia	12	40	0	0
Falta de tiempo	0	0	6	20

	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
No se llevan bien	0	0	12	40

34.- Cada cuando realiza (ban) actividades con tu padre o madre?.

Muy frecuente	24	80	0	0
Frecuente	6	20	12	40
Poco	0	0	0	0
Nada	0	0	18	60

PORQUE.

Tiene tiempo	18	60	12	40
Por convivir	12	40	0	0
No tiene tiempo	0	0	12	40
No les gusta convivir	0	0	6	20

35.- Anteriormente realizabas actividades con tus padres?.

Si	18	60	12	40
No	12	40	12	40

36.- Cooperas en las actividades hogareñas ?.

Si	30	100	12	40
No	0	0	18	60

PORQUE

Me gusta	30	100	9	30
Obligación	0	0	15	50
Falta de tiempo	0	0	6	20

37.- Vas a la escuela ?.

Si	30	100	4	13.33
No	0	0	26	86.66

	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
<u>PORQUE</u>				
Por progresar	18	60	0	0
Me gusta	12	40	4	13.33
Trabaja	0	0	20	66.66
No le gusta	0	0	6	20
Por enfermedad	0	0	0	0

38.- Consideras que progresas (abas) en la escuela?.

Si	30	100	4	13.33
No	0	0	26	86.66

PORQUE

Buenas calificaciones	30	100	4	13.33
Malas calificaciones	0	0	20	66.66
No le gusta	0	0	6	20

39.- Quien te ayuda (aba) en tus tareas?.

Padre	6	20	0	0
Madre	18	60	2	6.66
Otros	6	20	2	6.66
Nadie	0	0	26	86.66

PORQUE

Interés	30	100	4	13.33
Falta de tiempo e interés	0	0	26	86.66

40.- Crees que tus padres hacen (hacian) cosas malas ?.

No	30	100	6	20
Si	0	0	24	80

	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
41.- Que piensas de que han o hicieron cosas malas?.				
No hacen cosas malas	30	100	6	20
No hay responsabilidad	0	0	24	80
42.- Que es lo que te disgusta de tus padres?				
Nada	30	100	17	56.66
Que estan separados	0	0	6	20
Que el padre se halla ido	0	0	1	3.34
Que lo ignoren	0	0	6	20
Que no halla rehecho su vida	0	0	0	0
<u>PORQUE</u>				
Nada	30	100	0	0
Necesita ayuda económica y moral y mi padre no se la dió	0	0	24	80
Por su tristeza y soledad por haberla abandonado mi padre	0	0	6	20
43.- Cuando estás más agusto con tu familia ?.				
Siempre	30	100	12	40
Casi nunca	0	0	6	20
Nunca	0	0	12	40
<u>PORQUE</u>				
Hay armonía	30	100	12	40

	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
Se terminaron los problemas desde que se fue el padre	0	0	12	40
Hay muchos problemas en la casa	0	0	6	20

CUESTIONARIO ADULTOS:

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
SEXO:				
Masculino	30	100	17	56.66
Femenino	30	100	0	
EDAD:				
29	2	6.66	2	6.66
30 a 35	8	26.66	5	16.66
36 a 40	16	53.33	8	26.66
más de 40	4	13.33	15	50
ESCOLARIDAD:				
0 a 6 años	3	10	23	76.66
7 a 9 años	18	60	3	10
10 a 16 años	9	30	4	13.33
ACTIVIDADES:				
Obrero (a) no calif.	9	30	14	46.66
Obrero (a)	6	20	4	13.33
Ama de casa	0	0	2	6.66
Comerciante en req.	1	3.33	4	13.33
Empleado (a)	11	36.66	5	16.66
Pensionado (a)	3	10	1	3.33

PREGUNTA	No. Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
1.- Número de miembros de la familia				
2 a 4	24	80	0	0
5 a 8	6	20	18	60
más de 8	0	0	12	40
2.- Qué lugar ocupa entre sus hermanos?				
1er. lugar	6	20	6	20
2o. lugar	6	20	18	60
3er. lugar	12	40	6	20
4o. lugar	0	0	0	0
5o. lugar	0	0	0	0
6o. lugar	0	0	0	0
7o. lugar	0	0	0	0
8o. lugar	0	0	0	0
9o. lugar	6	20	0	0
3.- Qué lugar le gustaría ocupar entre sus hermanos?				
El que ocupa	24	80	18	60
Otro	6	20	12	40
POR QUE?				
Se siente aceptado en la familia	24	80	18	60
Se siente rechazado en la familia	6	20	12	40

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
4.- Mencione 5 cualidades y 5 defectos de su mamá				
Buena	4	13.33	2	6.66
Comprensiva	4	13.33	2	6.66
Alegre	3	10	1	3.33
Enérgica	5	16.66	12	40
Hogareña	4	13.33	5	16.66
Trabajadora	10	33.33	8	26.66
<u>DEFECTOS</u>				
Agresión Física	2	6.66	15	50
Agresión no física	14	46.66	5	16.66
Enérgica	9	30	8	26.66
Aislada	2	6.66	1	3.33
Poco cariñoso	3	10	1	3.33

5.- Mencione 5 cualidades y 5 defectos de su papá

CUALIDADES

Hogareño	9	30	3	10
Trabajador	12	40	15	50
Responsable	3	10	0	0
Alegre	3	10	0	0
Agradable	0	0	0	0
Comprensivo	0	0	3	10
Buena	0	0	3	10
Cariñoso	0	0	3	10
Emprendedor	3	10	3	10

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
DEFECTOS				
Agresión Física	0	0	10	33.33
Agresión no física	10	33.33	4	13.33
Aislado	6	20	0	0
Celoso	0	0	2	6.66
Exigente	5	16.66	4	13.33
Desobligado	0	0	5	16.66
Serio	9	30	0	0
Vivioso	0	0	5	16.66

6.- Cómo piensa que se comportaba su mamá cuando era niño?

Responsable	20	100	24	80
Irresponsable	0	0	6	20

7.- Cómo piensa que se comportaba su papá cuando era niño?

Responsable	30	100	12	40
Irresponsable	0	0	18	60

8.- Actualmente vive con su esposo (a)?

Si	30	100	15	50
No	0	0	15	50

6

9.- Considera que su esposo (a) es buen padre (madre)?

Si	18	60	12	40
No	12	40	18	60

POR QUE?

Responsable	18	60	12	40
Irresponsable	12	40	18	60

PREGUNTA	No. Infrac.		Infrac.	
	F.	%	F	%
10.- Considera Ud. que es bueno que los hijos les tengan miedo a los padres?				
No	30	100	12	40
Si	0	0	18	60
¿POR QUÉ?				
El miedo propicia aislamiento	5	100	12	40
El miedo propicia respeto	0	0	18	60
11.- Cree Ud. que es bueno castigar con golpes a los hijos?				
No	30	100	6	20
Si	0	0	24	80
¿POR QUÉ?				
No es adecuado para la educación de los hijos	30	100	6	20
De esa manera se obtiene respeto y obediencia	0	0	24	80
12.- Ha golpeado Ud. a sus hijos?				
Si	6	20	24	80
No	24	80	6	20
13.- Con qué golpea Ud. a sus hijos?				
Nada	24	80	6	20
Mano	0	20	0	20
Cinturón	0	0	12	40
Cuchara	0	0	6	20

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
14.- En qué ocasiones ha golpeado Ud. a sus hijos?				
Nunca	24	80	6	20
Por desobediencia	6	20	18	60
Por malas calificaciones	0	0	6	20
15.- ¿qué labor desempeña en su trabajo? (ya se dió la información al principio)				

16.- ¿qué otras actividades además del trabajo realiza Ud.?				
Convive con su familia	24	80	12	40
Actividades Hogareñas	6	20	12	40
Otras	0	0	6	20
POR QUE				
Necesidad de convivencia y colaboración	30	100	24	80
Falta de tiempo	0	0	6	20
17.- ¿qué actividad o profesión le gustaría tener?				
Nivel Profesional	18	60	6	20
Nivel Técnico	9	30	18	60
Ninguno	3	10	6	20
POR QUE:				
Le gusta su profesión	18	60	0	0
Deseos de sup. para mayor remuneración	9	30	24	80
Falta de interés, conformidad	3	10	6	20

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
18.- ¿qué haría si tuviera tiempo libre?				
Convivencia Familiar	18	60	6	20
Estudiar	9	30	0	0
* Pascar solo	0	0	6	20
* La misma actividad	0	0	6	20
* Descanso	3	10	12	40
* Se refiere a una rutina hogareña, sin ninguna comunicación familiar y a un descanso pero sin tomar en cuenta a los otros miembros de la familia.				
19.- En qué encuentra Ud. las mayores satisfacciones?				
Familia	24	80	6	20
Trabajo	0	0	15	50
Escuela	6	20	0	0
Persona	0	0	9	30
20.- Le gusta beber alcohol?				
No	24	80	0	0
Si	0	0	30	100
A veces	6	20	0	0

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
21.- Con qué frecuencia y en qué cantidad bebe Ud. alcohol?				
Nunca	24	80	0	0
Casi nunca (cada 3 meses o más)	6	20	15	50
Frecuentemente (cada sem. o cada 15 días)	0	0	9	30
Muy Frecuentemente (diario)	0	0	6	20
<u>CANTIDAD</u>				
Nada	24	80	0	0
Poco	6	20	15	50
Regular	0	0	9	30
Mucho	0	0	6	20
22.- Algún miembro de su familia bebe alcohol, actualmente?				
No	30	100	24	80
Si	0	0	6	20
Quién (s) es (son)?				
Nadie	30	100	24	80
Hijo	0	0	6	20
Yerno o Nuera	0	0	0	0
23.- Con qué frecuencia y en qué cantidad lo hace?				
Nunca	30	100	24	80
Casi nunca	0	0	0	0
Frecuentemente	0	0	0	0
Muy Frecuentemente	0	0	6	20
<u>CANTIDAD</u>				
Nada	30	100	24	80
Poco	0	0	0	0
Regular	0	0	0	0
Mucho	0	0	6	20

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
24.- Le gusta a su esposo (a) beber alcohol?				
No	24	80	12	40
Si	6	20	18	60
25.- Con qué frecuencia y cantidad				
Nunca	24	80	12	40
Casi nunca	6	20	0	0
Frecuentemente	0	0	0	0
Muy Frecuentemente	0	0	18	60
<u>CANTIDAD</u>				
Nada	24	80	12	40
Poco	6	20	0	0
Regular	0	0	18	60
26.- Cómo se porta (aba) su esposo (a) con Ud. cuando bebe (la).				
Tranquilo	30	100	6	20
Agresivo	0	0	24	80
Ud. que piensa de eso?				
Que es aceptable ya que no causa daño físico ni moral	30	100	0	0
No es aceptable ya que causa daño físico y moral y la mayoría de las veces no afronta la realidad.	0	0	30	100
27.- Considera Ud. que sus hijos les causan problemas?				
No	30	100	6	20
Si	0	0	24	80

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
28.- En que le causan problemas?				
Nada	30	100	6	20
Escuela (por calif.)	0	0	12	40
Peleas	0	0	12	40
29.- Cuando fue la última vez que lo hicieron enojar?				
Nunca	18	60	6	20
Hace más de un año	6	20	0	0
Hace más de 6 meses	6	20	0	0
Hace 3 meses	0	0	0	0
Esta semana	00	0	24	80
30.- Cual fue la razón por la cual lo hicieron enojar?				
Ninguna	30	100	6	20
Malas calificaciones	0	0	12	40
Detenciones	0	0	12	40
31.- Considera Ud. que prefiere a alguno de sus hijos?				
No	30	100	30	100
Si	0	0	0	0
32.- Cual de sus hijos cree que necesita más ayuda?				
Ninguno	30	100	0	0
Todos	0	0	0	0
El Detenido	0	0	30	100

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
33.- Qué actividad realiza con sus hijos?				
De todo tipo	24	80	0	0
Ir a misa	6	20	0	0
Ninguna	0	0	30	100
<u>POR QUE?</u>				
Nos gusta convivir	30	100	0	0
Por falta de tiempo	0	0	30	100
34.- Cada cuándo las realiza?				
Frecuentemente	30	100	0	0
Casi Nunca	0	0	0	0
Nunca	0	0	30	100
35.- Cooperar Ud. en las actividades hogareñas?				
Si	30	100	30	100
No	0	0	0	0
<u>POR QUE?</u>				
Gusto	12	40	6	20
Obligación	18	60	24	80
36.- Su esposo (a) coopera (ba) en los trabajos hogareños?				
Si	18	60	12	40
No	12	40	18	60
<u>POR QUE?</u>				
Le gusta cooperar	18	60	12	40
No le gusta coop.	12	40	12	40
No tiene tiempo	0	0	6	20

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
37.- Van sus hijos a la escuela?				
Si	28	93.34	4	13.33
No	2	6.66	26	86.66
<u>POR QUE NO?</u>				
Estan chicos	0	0	0	0
Trabajan	0	0	6	20
Poco interés	2	6.66	20	66.66
38.- Considera que sus hijos progresan en la escuela?				
Si	30	100	6	20
No	0	0	24	80
<u>POR QUE</u>				
Deseos de superación	30	100	6	20
Falta de interés	0	0	18	60
Falta de recursos econ.	0	0	6	20
39.- Les ayuda en sus tareas?				
Si	30	100	6	20
No	0	0	24	80
<u>POR QUE</u>				
Me interesa	30	100	6	20
No me interesa	0	0	24	80
40.- Cree Ud. que sus hijos hacen cosas malas?				
No	30	100	6	20
Si	0	0	24	80
<u>POR QUE</u>				
No hacen nada malo	30	100	6	20
Beben alcohol	0	0	6	20
Delitos varios	0	0	18	60

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
41.- Cómo se explica Ud. esto?				
No presenta problemas	30	100	6	20
Inadecuado ejemplo del padre	0	0	12	40
Influencia de amistades	0	0	12	40
42.- Me podría Ud. explicar de que manera les ha orientado para que no hagan cosas malas?				
Dif. entre bueno y malo	12	40	9	30
Dándoles mi apoyo	12	40	0	0
No los ha orientado	0	0	12	40
Evitando las malas compañías	6	20	6	20
Con golpes	0	0	3	10
<u>POR QUE</u>				
Por experiencia propia	18	60	9	30
Respeto a los demás	12	40	0	0
No los orienté	0	0	21	70
43.- Qué es lo que más le disgusta de su hijo?				
Nada	30	100	6	20
Que sean irresponsables	0	0	18	60
Que causen daño a la gente	0	0	6	20
<u>POR QUE</u>				
Su conducta es adecuada	30	100	6	20
Causa muchos problemas	0	0	24	80

PREGUNTA	No. Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
44.- Cuando se siente más agusto con su familia?				
Siempre	30	100	6	20
Casi nunca	0	0	18	60
Nunca	0	0	6	20
<u>POR QUE</u>				
Ambiente agradable	30	100	0	0
El ambiente no es agradable	0	0	24	80
45.- Considera que sus hijos tienen amigos frecuentes				
Si	30	100	30	100
No	0	0	0	0
<u>CUANTOS</u>				
Muchos (5 o más)	12	40	15	50
Pocos (menos de 5)	18	60	12	40
Ninguno	0	0	0	0
Lo ignora	0	0	3	10
46.- Está de acuerdo con los amigos que tienen?				
Si	30	100	12	40
No	0	0	18	60
<u>POR QUE</u>				
Son buenos muchachos	30	100	12	40
Son vagos	0	0	18	60

PREGUNTA	No Infrac.		Infrac.	
	F	%	F	%
47 - Menciona cinco cualidades y cinco defectos suyos?				
<u>CUALIDADES</u>				
Entusiasta	5	16.66	3	10
Trabajadora	8	26.66	5	16.66
Comprensiva	3	10	5	16.66
Religiosa	1	3.33	0	0
Buena madre/padre	5	16.66	5	16.66
Cariñosa	0	0	4	13.32
Hogareña	5	16.66	4	13.32
Activa	1	3.33	0	0
Buena	0	0	4	13.32
Responsable	2	6.66	0	0
<u>DEFECTOS</u>				
Agresión no física	12	40	15	50
Solitaria	3	10	0	0
Detallista	6	20	6	20
Celosa	6	20	0	0
No supe ser madre	0	0	6	20